

Acta de la Sesión Ordinaria N° 019 celebrada el día martes 08 de setiembre del año 2020.

Con la presencia de los señores Regidores y Síndicos, tanto Propietarios como Suplentes:

Regidores Propietarios:

Martin Antonio Reyes Salinas, Presidente Municipal; María Auxiliadora Pérez Ruiz, Vicepresidenta Municipal; Johnny William Gutiérrez Molina, Alice Chacón Suarez, Ovidio Jiménez Salazar, William Alberto Allen Morales, Raymer Loaiciga Gómez.

Regidores Suplentes:

Emilce Díaz Baltodano, Diego Alberto Fajardo Barrantes, Juan Vicente Valencia López, María del Carmen Castro Sequeira, Magaly Obando Chavarría, Manuel Alfredo Díaz Agüero.

Síndicos Propietarios:

Jackeline López Zúñiga, Santo Gutiérrez Enríquez, Julio Eduardo Grijalba Villarreal, Luis Fernando García Montes, Bonifacio Díaz Zúñiga, Marcos Tulio Ávila Alvarado, Luis Venegas Espinoza.

Síndicos Suplentes:

Gabriela Acosta Jiménez, Evelyn Briones Carrillo, Diana Carolina Enríquez Carrillo.

Ausente: Elizabeth Molina Rangel.

Alcalde Municipal:

MSc. Carlos Armando Martínez Arias.

Secretaria a.i del Concejo Municipal:

María Ester Carmona Ruiz

PRESIDENTE MARTÍN REYES

Al ser las 17:02 horas, abro la sesión ordinaria N°019, de este honorable Concejo Municipal de Nicoya, del día martes 08 de setiembre 2020. Como primer punto, en el artículo, comprobación del quorum. Sírvanse a levantar la mano los señores y señoras regidores y regidoras. Aprobado el quorum. Lectura y aprobación del orden del día. ¿Alguien desea agregar algo más?

CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA

ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA N°019 DEL DÍA MARTES 08 DE SETIEMBRE DEL 2020

❖ **Artículo I:**

1. Comprobación de quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Meditación
4. Audiencias:
 - 1) Presentación para solicitud de convenio de la plaza ubicada en Barrio San Martín de Moracia de Nicoya por los miembros de la ADI de la comunidad.
 - 2) Carlos Villarreal Marchena (Situación puestos de los funcionarios municipales como Músicos)

❖ **Artículo II:** Lectura y aprobación de actas:

1. Acta de la Sesión Ordinaria N° 018, celebrada el martes 01 de setiembre del 2020
2. Acta de la Sesión Extraordinaria N° 013, celebrada el sábado 05 de setiembre del 2020

❖ **Artículo III:** Correspondencia e informes

1. Lectura de correspondencia
2. Informe de Asesoría Legal

❖ **Artículo IV:** Asuntos de trámite urgente

❖ **Artículo V:** Informe de Comisiones

❖ **Artículo VI:** Mociones de los señores regidores

❖ **Artículo VII:** Informe de la Alcaldía Municipal

Artículo I:

1.-Comprobación de quorum.

Efectivamente se cuenta con el quorum para la Sesión.

2.-Lectura y aprobación de orden del Día.

REGIDORA SUPLENTE EMILCE BALTODANO

Buenas. Para hacer una moción por favor, una moción de orden

PRESIDENTE MARTIN REYES

¿Ustedes desean dar un informe?

REGIDORA SUPLENTE EMILCE BALTODANO

Sí, un informe

PRESIDENTE MARTIN REYES

Entonces en el momento del informe de comisiones hacen la moción y se les concede. Este la meditación. Sírvanse levantar la mano, los señores y señoras regidores para aprobar el orden del día. APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 001: EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA LA AGENDA DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 019 DEL MARTES 08 DE SETIEMBRE 2020.

DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD

Votan: Martín Antonio Reyes Salinas, Presidente Municipal; María Auxiliadora Pérez Ruiz, Vicepresidenta Municipal; Johnny William Gutiérrez Molina, Alice Chacón Suarez, Ovidio Jiménez Salazar, William Allen Morales, Raymer Loaiciga Gómez.

3.-Meditación.

A cargo del Presidente Municipal Martín Reyes Salinas.

4.- AUDIENCIAS

- a. Presentación para solicitud de convenio de la plaza ubicada en Barrio San Martín de Moracia de Nicoya, por los miembros de la ADI de la comunidad.
 - b. Carlos Villarreal Marchena. (Situación puestos de los funcionarios municipales como Músicos)
-

- a. Presentación para solicitud de convenio de la plaza ubicada en Barrio San Martín de Moracia de Nicoya, por los miembros de la ADI de la comunidad.

PRESIDENTE MARTIN REYES

¿Están presentes? Adelante.

REPRESENTANTE ADI MORACIA.

Saludo. El motivo de nuestra visita básicamente es para enfocarle una propuesta, que es la de establecer un convenio de una plaza de deportes, que es propiedad de la municipalidad, o que fue adquirida con fondos de la municipalidad. Y que está ubicada en San Martín de Moracia. Es de nuestra misma comunidad. Básicamente lo que queríamos es establecer un convenio para nos puedan dar en administración a la asociación, para que pueda pues desarrollar la plaza como tal. Actualmente pues es un terreno lleno de pasto, y nosotros queremos como asociación, darle el espacio, el espacio como tal para que pueda ser usado de forma adecuada y que también se puedan pues hacer todas las gestiones para invertirle. La asociación no le ha invertido ahí porque, pues sabemos que es propiedad de la municipalidad. Y establecer un convenio por lo menos de unos 10 años, con una prórroga que se pueda extender después. Y así poder invertirle bien a la plaza de pues, dotándola de césped y también cerrar el área porque eso actualmente está abierto y este, pues, lo que queremos es darle el uso adecuado pues que eso nos corresponde. Básicamente esa era la petición nuestra y pues queremos que a eso se le dé un buen uso. Pues bueno, de parte nuestra, y dándole también seguimiento. Porque eso fue parte, está dentro de los programas de trabajo de la asociación, y eso se había establecido en la asamblea general que tuvimos, la última vez. Y este, pues queremos retomarlo y en la administración anterior se había tratado, pero no se había llegado a ningún acuerdo.

PRESIDENTE MARTIN REYES

Compañero William Alberto pide la palabra

REGIDOR PROPIETARIO WILLIAM ALLEN

Saludo. Primero hago la introducción de que las comunidades que buscan aportar a su propio desarrollo en su comunidad, diferentemente la actividad que sea, indiferentemente si la comunidad sea de 50 personas o de 1000 personas, que pretenda invertir en un bien que no es de su propiedad, pero que es de uso público, eso es una buena acción. Una acción que al final también contribuye a generarle riqueza al cantón. No sólo económica por mejorar su estructura, sino que también responde a la generación de riqueza, por ejemplo del deporte. Y todos sabemos que un pueblo que haga deporte, o este promueva la cultura, es un pueblo culto, educado. Y eso es de halagar. En el tema de la administración o el cese de la administración, mediante el marco de un convenio en la administración. Yo personalmente he tenido una postura, porque se están dando convenios. Se está dialogando para que se den convenios. Desde el uso del estadio, hasta por ejemplo con ustedes. Y para mí es algo que debe quedar muy claro. Porque esa plaza que es de la municipalidad, hoy técnicamente es un potrero. La municipalidad no le ha metido ni un cinco a ese terreno. La asociación sí quiere trabajar dicho inmueble municipal. Y yo creo que aquí hay que ser enfático y claro, de que los últimos 3 periodos, cuando vemos en sus programas de gobierno, uno de los proyectos es siempre incentivar el deporte en las comunidades. Y eso no ha pasado, técnicamente. Al final, son las comunidades administrando bienes inmuebles, sin convenio, sin nada, haciendo rifas, bailes, karaokes, cabalgatas y punto; y la municipalidad no pone nada. Yo creo que es un momento idóneo para pasar la página, y estos nuevos convenios que se vienen dando y que la municipalidad sí ponga la carne. Los señores de la asociación, sé que tienen un plan, que tienen un acuerdo de asamblea para invertir en ese bien inmueble, sería bueno tenerlo en el convenio, como documento, pero también, ese convenio estructurarlo en función que la municipalidad también tiene que poner. No estoy diciendo que tenga que poner económicamente en dinero. Pero sí la municipalidad tiene infraestructura y tiene recurso humano, que puede estar a disposición, a partir de un plan de inversión para la comunidad, para mejorar ese bien inmueble. Por ejemplo, ustedes ocupan poner una malla, ocupan un presupuesto, un croquis, un diseño. Entonces, en la municipalidad existen los recursos humanos para eso. Y esas cosas tienen que quedar estandarizadas en todo convenio que hagamos, con organizaciones o con asociaciones de desarrollo. Eso es lo que tengo que decir respecto a esto. El concejo no le puede ni siquiera pensar decir no, más cuando es una asociación de desarrollo y más cuando es un bien inmueble municipal. No estamos apostándole a lo privado, sino a lo público en este caso.

PRESIDENTE MARTIN REYES

Gracias compañero William. Decirles que yo creo que ustedes ya hicieron esa petición por escrito verdad. O, ¿es así? Lo que pasa es que ustedes nos mandaron el plano catastrado de otra plaza. Entonces lo que tienen que hacer es, rectificar eso para nosotros poder hacer ese convenio. Ya nosotros lo hemos estado viendo en la comisión de asuntos jurídicos, sí nos dimos cuenta de que el plano que nos mandaron fue el de la plaza principal de Moracia, la central. Entonces nos tienen que mandar el otro plano como corresponde para poder tramitar ese convenio. Definitivamente lo que dice William es cierto, nosotros estamos en la

mayor anuencia de firmar ese tipo de convenios. Es un pase de administración, no es que se las estamos donando. Y por supuesto, que nosotros estamos empeñados en ayudar cuando de deporte se habla. Entonces hagan la solicitud correspondiente como tal, por eso les dijimos que vinieran, porque ya nosotros lo habíamos visto pero es otra plaza la que nos mandaron con el plano catastrado. Entonces que nos manden bien las especificaciones y nosotros procederemos a hacer el convenio con ustedes. Está bien, ¿alguien quiere agregar algo más? Perfecto, muchas gracias.

b. Carlos Villarreal Marchena. (situación puestos de los funcionarios municipales como Músicos)

PRESIDENTE MARTIN REYES

Le doy la palabra al señor Carlos Villarreal Martínez, en la situación de puestos de los funcionarios municipales como músicos.

CARLOS VILLARREAL MARTINEZ

Buenas tardes. Bueno mi nombre es Carlos Villarreal, yo vengo en representación de los músicos, mis compañeros, los cuales estamos afectados en la situación del nombramiento, a partir del 01 de mayo. Bueno, yo traje al maestro Jorge Luis, director de la banda municipal, que les va a explicar más o menos cómo está la situación en el caso de nosotros.

PRESIDENTE MARTIN REYES

Quiero que vos nos contestes varias cosas. ¿Cuántos compañeros son?, primero.

CARLOS VILLARREAL MARTINEZ

Somos 6.

PRESIDENTE MARTIN REYES

Seis (6) compañeros. Okey. ¿Ustedes cuando los contrataron firmaron algún contrato? ¿Sí o No?

CARLOS VILLARREAL MARTINEZ

Bueno nosotros, yo no tengo firma de ningún contrato.

PRESIDENTE MARTIN REYES

Cuando te contrataron, ¿te contrataron por servicios profesionales o por servicios especiales?

CARLOS VILLARREAL MARTINEZ

Eh, contratado por planilla

PRESIDENTE MARTIN REYES

Por planilla, eh, ahora sí continúen.

JORGE LUIS GUEVARA MORA. DIRECTOR BANDA MUNICIPAL

Saludo. Hoy, primero darles un saludo especial, verdad, algunos nos conocemos desde hace varios años, que hemos estado pues trabajando en la Municipalidad de Nicoya. Yo ya voy para 30 años de trabajar para la Municipalidad como músico, como Director de la Banda, eh, y entonces, a raíz de la situación que se ha dado con mis compañeros. Los cuales, yo los he ido preparando, durante muchísimos años, a algunos desde su niñez y ahora actualmente son músicos de la Banda Sinfónica Municipal de Nicoya. Hoy por cierto en la mañana estaba preparando un documento, para remitírselo al señor Alcalde, pero bueno, yo también tenía que hacer otras cosas, terminar unos arreglos musicales, y no se lo pude enviar. Este documento, lo que trata es de explicar algunas situaciones, verdad, que no se conocen. Sobre la creación de la Banda, y lo vamos a dividir en dos partes, voy a tratar de ser breve, conciso y para que me entiendan, verdad.

PRESIDENTE MARTIN REYES

Don Jorge, sólo sí, que tienen 15 minutos. Entonces, yo no tengo ningún problema con que se extienda, pero los compañeros regidores, la vez pasada dimos una audiencia que se extendieron, entonces, si ellos no tienen ningún problema, yo tampoco. Eso lo aclaro.

JORGE LUIS GUEVARA MORA. DIRECTOR BANDA MUNICIPAL

Yo espero que no haya ningún problema, porque con el respeto que usted se merece como Presidente, tenemos que dejar claro de una vez y por todas, el asunto de la Banda Municipal. Casualmente voy a proceder a leer el documento que yo preparé, verdad. Dice, dirigido al señor Alcalde, verdad, que lo conozco desde niño. Estimado señor. Reciba un saludo de mi parte y éxito en sus funciones. Bueno y con copia para el Concejo, era. El objetivo de la presente es poder brindar a su distinguida persona como Alcalde Municipal, de esta legendaria ciudad de Nicoya, y al estimable Concejo Municipal, sobre posibles malas interpretaciones, sobre el origen de nuestra centenaria Banda Sinfónica Municipal de Nicoya. Porque honestamente, diay, este año estábamos cumpliendo 100 años, verdad. Para nadie es un secreto que han surgido dudas y comentarios al respecto. Es mi deber como funcionario público, director de esta institución transparentar dicha situación tan incómoda y embarazosa para la institución que represento. Que daña la credibilidad de nuestra Banda Municipal y de los que por muchísimos años la hemos conformado. Sería irresponsable de mi parte no aclarar algunas situaciones dadas y comentadas por algunas personas que no tienen el mínimo conocimiento de la conformación de nuestra institución musical. Sería una

falta de respeto a la memoria de tantas personas que han integrado esta Banda a través de su historia. Igualmente para todas las familias de estas personas y de los que en la actualidad conformamos, con el orgullo más alto, la Banda Sinfónica Municipal de Nicoya. Por lo tanto, basados en los derechos sagrados de nuestra Constitución Política, tutelados en los artículos 27 y 28, que refieren lo siguiente: “se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial. Y el derecho de obtener pronta resolución. Artículo 28. Nadie puede ser inquietado ni perseguido por la manifestación de sus opiniones, ni por acto alguno que no infrinja la ley. Siendo así, con todo respeto, procedo de forma respetuosa a la exposición sobre el no nombramiento de los compañeros de nuestra Banda Sinfónica Municipal, ordenado por su distinguida persona a partir del 01 de mayo del presente año. Además, de dejar claro, que la creación de la Banda Municipal se llevó a cabo dentro del marco de la legalidad de nuestro ordenamiento jurídico, refrendado en la Contraloría General de la República, para el ejercicio económico del año 2000 y de lo cual aportaré las pruebas sobre el presente asunto en este acto. Sobre los hechos. Músicos sin nombramientos. Sobre el presente asunto y según información emanada a mi persona por los músicos afectados Carlos Villarreal, Armando Rodríguez, Antony Rodríguez, Andrés Chavarría Pérez, José Rodríguez, Eduard Díaz, de común acuerdo me solicitan información sobre el no pago del mes de mayo, dentro de la planilla municipal. Esta dirección los refiere al departamento de recursos humanos de esta corporación municipal, para que sean ellos los que evacúen sus dudas al respecto. Según la información dada por dicho departamento, ellos no fueron sujetos de nombramiento, ya que usted como máximo jerarca les indicó que no los nombraría por la situación de no estar incluidos en el manual de puestos que tiene este municipio. Número 2. Posteriormente a esta primera situación, tuvimos una reunión los afectados, mi persona y usted en mi oficina, donde de parte suya se les explicó la situación y a la vez se les comprometió de forma expedita a buscar una solución al respecto, de la cual aportaré las pruebas en este acto y que hasta la fecha, pasados ya 5 meses, no se ha efectuado ninguna solución o recibido a su problema. Para el 01 de junio del presente año. Número 3,- el departamento de recursos humanos refiere el oficio RRHH 0206-2020 dirigido a su persona y recibido a las 3.12 p.m. donde se pone en evidencia la información solicitada al respecto, y se brinda un informe de las plazas en mención. Se adhieren especificaciones y categorías contenidas en dicho manual. En oficio AL 070507-2020, con fecha del 19 de junio del presente año, se remite a mi persona por la alcaldía municipal para que revise y analice los perfiles de nuestros músicos. Con fecha del 22 de junio, recibido por la alcaldía municipal al ser las 9.33 am., bajo el oficio número BSMN 0622-2020, procedo a dar por contestado dicho análisis, con la revisión respectiva y algunos cambios de nomenclatura del manual de puestos en cuestión. 6. Según consta en el oficio número RRHH 0239-08-2020, del 24 de agosto del 2020, al ser las 3.37p.m, el departamento de recursos humanos, procede a la entrega a su despacho de dicho oficio, donde ya se establecían las nomenclaturas y todo lo referente a las plazas de nuestros músicos. Número 7. Según me informaron los afectados en este asunto, le suscribieron una nota fechada el 19 de agosto del presente año 2020, donde le exponían la

problemática y algunas peticiones al respecto. Dicha nota fue recibida al ser las 15.37pm., sin que hasta la fecha se les haya contestado al respecto. Esto sería la información emanada por los aquí afectados. Petitoria. En cuanto al asunto que nos ocupa, y lo dictado por los artículos constitucionales antes dictados, 27, 28 y el artículo 56 de nuestra Constitución Política, que reza lo siguiente: ... el trabajo es un derecho adquirido y una obligación con la sociedad. El Estado debe procurar que todos tengan ocupación honesta y útil, debidamente remunerada, e impedir que por causa de ella se establezcan condiciones que en alguna forma menoscaben la libertad y la dignidad del hombre o degraden su trabajo a la condición de simple mercancía. El Estado dice el derecho de libre elección de trabajo. Además de lo adicionado en la nueva reforma procesal que entró en vigencia el 25 de julio del 2018, dictamina una serie de medidas que debe cumplir el empleador y el empleado. Dicta el artículo 404 del Código de Trabajo: se prohíbe toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación. El artículo 41 establece: todos han de encontrar reparación para las injurias o daños que hayan recibido su persona, propiedad o intereses morales, debe hacerseles justicia pronta, cumplida sin denegación y en estricta conformidad con las leyes. La presente situación laboral de mis compañeros se puede también tipificar en lo revolado por dicho artículo ya que fueron eliminados, cesados o despedidos sin justificación alguna. Violando el principio constitucional de retroactividad el cual deriva de las normas jurídicas en Costa Rica y que tiene el valor constitucional. Dispone el artículo 34 de la Carta Política, ninguna ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de personas o sus derechos patrimoniales o situaciones jurídicas consolidadas. En otro orden de cosas podría estar ante un ius variandi, que es la potestad que tiene el patrono de modificar unilateralmente y aún contra la voluntad del trabajador, cuando exista una justa necesidad de empresa, las condiciones en que se ha venido prestando la relación laboral. Sin embargo, este poder dispositivo del patrono no es absoluto, pues tiene sus limitaciones. Una de ellas es que su ejercicio no puede recaer sobre los elementos esenciales del contrato de trabajo. Entre ellos el salario, la jornada y la jerarquía. El ius variandi responde al concepto más o menos elástico del poder de dirección, en sentido técnico y administrativo y a veces disciplinario, pero lejos de ser un obstáculo se ve desde ciertos límites que no puede llegar a anular o disminuir el principio de invariabilidad de la prestación del servicio. Por eso el empleador puede hacer uso de dicha facultad, siempre que la medida no extrañe para el trabajador una disminución en la jerarquía, una modificación radical de las funciones para los que fue contratado, cree una situación humillante o injuriosa. Le obligue a un esfuerzo mayor para adaptarse a nuevas tareas que no son las de su especialidad o que el cambio le traiga un cambio emparejado para su salud o incomodidades reales que no fueran previstas cuando se promulgó el contrato. Durante estos cinco meses mis compañeros han dejado de recibir su salario, además de la suspensión del seguro. Con todo respeto, señor Alcalde, siento que se ha desprotegido a funcionarios que lo han dado todo por esta municipalidad. Estamos enfrentando una situación crítica de salud y de trabajo. De las cuales estos jóvenes

no se escapan. La retención de salarios y derechos adquiridos es prohibida y penada en nuestro país, más en estos casos en donde se compruebe la falta de los patronos. En el año 2014, se comenzó a implementar el manual de puestos, por parte de la Unión de gobiernos locales. No solo culpa de nosotros como subordinados, que fuéramos incluidos sin nomenclatura. Los músicos están incluidos y ahí tengo el manual descriptivo de puestos, donde dice OM (operativo municipal) pero lo único que no tiene son las funciones. Es decir que ahí están puestos. No se puede decir que no existe, porque sí existe. Ya vamos terminando. La ley de la Administración Pública es clara en la aplicación de sus funciones, determina los tiempos para su debida aplicación, tanto para los administradores y los administrados. De esta se desprende un derecho constitucional que es el debido proceso, que al final de una Litis, como en este caso laboral, se finaliza con una condena por la forma o por el fondo. En el presente caso el debido proceso se violenta, cuando no existen las formalidades del caso que lo acompañan. Ya sea en los diferentes procesos laborales, judiciales o educativos. Hasta este momento, los aquí cuestionados, no fueron provistos de este derecho constitucional, simplemente se les aplicó una medida desproporcionada que viola la estabilidad laboral, que afecta el lucro y el derecho a recibir el salario, el seguro, además afecta la parte emocional de los accionados y el de su entorno familiar. Más aún genera en sus demás compañeros de la banda, un ambiente de temor, angustia de sus demás compañeros. Hasta la fecha de hoy, para poder cumplir el debido proceso, la administración no imputó los cargos por los cuáles a estos funcionarios, no se les seguiría cancelando su salario. Además no se constituyó ninguna comisión al respecto para llevar a cabo la investigación. 2. No se dio el derecho antes de ejercer la suspensión del salario de formular sus alegatos y ofrecer pruebas como parte del debido proceso y defensa. 3. Hasta la fecha de hoy, la administración no construyó ni ha ofrecido expediente administrativo alguno. 4. Se violenta el derecho a la defensa al no existir expediente alguno. 5. En cuanto a la comunicación de las resoluciones administrativas del presente caso, no se pueden llevar a cabo ya que no existe expediente administrativo. Además el motivo de las mismas, lo cual constituye un vicio grave del debido proceso y de poder ejercer la defensa de los ofendidos, lo cual es un derecho fundamental establecido por la sala constitucional. Por lo que se reviste de poder ser amparable la decisión de la administración en cuanto al trato para los ofendidos. Siendo así las cosas estamos ante un acto de espurio y carente de veracidad, que viola los principios de justicia pronta y cumplida y además con el atenuante del derecho a percibir el salario, está tutelado en nuestra constitución política en el artículo 408, que dicta lo siguiente: todas las personas sin discriminación alguna gozarán de las mismas oportunidades para tener empleo y deberán ser consideradas elegibles en el ramo de su especialidad, siempre y cuando reúnan los requisitos formales solicitados por la persona empleadora o que están establecidos mediante reglamento ley. Lo cual está establecido cuando se creó la banda municipal. Además, se agrega en el artículo 410 del código de trabajo, lo siguiente: los empleadores o empleadoras a quienes se les compruebe haber cesado personas trabajadoras por cualquiera de los motivos de discriminación antes indicados, deberán reinstalarlos en su trabajo con pleno uso de sus derechos y las consecuencias previstas para

la sentencia de reinstalación. El código de trabajo en el artículo 115, incluye las modificaciones de la ley número 9343 que habla sobre la reforma procesal laboral, en cuanto a la administración pública y las demás instituciones de derecho público. Todo nombramiento, despido, suspensión, traslado, permuta, ascenso, reconocimiento que se efectúe en contra de lo dispuesto por el presente título, será anulable a solicitud de la parte interesada y los procedimientos seguidos en cuanto a reclutamiento o selección de personal, carecerán de eficacia, en lo que resulte violatorio a este título. Todo trabajador que en el ejercicio de sus funciones relativas a reclutamiento, selección, nombramiento, movimiento de personal o de cualquier otra forma incurra en discriminación de los términos de este título incurrirá en una falta grave para los efectos de los artículos 81 de este código. Analizando el presente hecho que nos ocupa, se solicita con todo respeto lo siguiente: el nombramiento inmediato en los puestos que venían ocupando los dichos compañeros dentro de la Banda Sinfónica Municipal de Nicoya. Se solicita el pago de todos sus salarios atrasados hasta el día de hoy de forma inmediata. Que no se tome represalia alguna contra los recurridos en aplicación del artículo 27, 28 y 56 de nuestra Constitución Política y se respete el principio de irretroactividad que dispone el artículo 34 de la carta política, adscrita a nuestra Constitución política. 4. Que se declare todo acto en este caso de abuso de poder en referencia al artículo 404 del Código de Trabajo. 5. Que de acuerdo al principio constitucional del debido proceso se declare nulo cualquier procedimiento administrativo sancionatorio en contra de los afectados por la no existencia de este principio constitucional en la relación al presente caso. Esto sería sobre los compañeros de la Banda.

Ellos existen. O sea, nosotros no somos fantasmas. Y aquí, no sé, habrá gente que no lo sabe, o no ve televisión, no ve todo el aporte que ha dado la banda municipal. Bueno, desde que se rescató en el 2020, digo en el año 2000, hasta la fecha. Y todo lo que ha cosechado la banda municipal con la traída de la escuela de música del ministerio de cultura, del sinem, que no me puedo referir a esos temas, porque, está judicializado y también lo que ha hecho la banda de marcha, que se llama Banda de Marcha Municipal de Nicoya. O sea, es poner en alto el nombre de Nicoya, no de Jorge Guevara hijo, ni Jorge Guevara padre. Siempre he reconocido la gran ayuda de los miembros del concejo municipal y de los alcaldes que nos han precedido, siempre. Entonces, duele, como papá, diay cuando un hijo es maltratado, verdad. Entonces, este, estos muchachos, creo, mi queridísimo Alcalde que deben de ser reinstalados inmediatamente. Porque aquí no hay un debido proceso. Y los que sabemos y hemos leído un poquito de la administración pública, sabemos que todas estas acciones, como dije un término, están espurias, no tienen fundamento. Porque si no existiera la Banda como tal, serían las plazas, diay, plazas que no existen, verdad. Y sí existen. Las plazas existen. Estos lineamientos están definidos en el acta de sesión extraordinaria número 034 celebrada el día 28 de setiembre del año 99, 1999. Esa acta es, y comienzan en el folio 1543, que es esta. Esta acta es donde se aprueban, en la sesión extraordinaria 34, celebrada el día 28 de setiembre de 1999, el presupuesto ordinario para ser ejecutado en el 2000. En esta misma acta viene la creación de las plazas de los músicos. Ahí están los folios. Se la

pueden pedir para que tengan una mejor manera de resolver, a la secretaría municipal. Ahí vienen los folios, y ahí está. Las razones de la creación de la Banda Municipal. Ese presupuesto lo votaron a saber, verdad, y precedió esa sesión municipal el señor Ovidio Jiménez, presidente en ese momento. Que no me deja mentir. Aquí están cómo se procedió a darle cabida a la banda municipal. A darle sostenibilidad legal ante la CGR. Entonces la banda existe. La banda no es invisible. O las plazas las nombraron por nombrarlas, no, nada de eso. Aquí están. Se hizo una comisión para volver a activar la banda que había sido desarmada en el año 97 por un concejo municipal, de mi glorioso partido liberación nacional. Recuerdo yo casi llorándole a doña Jossette Altman, que era la primera dama, que intercediera. No hubo manera. Sólo existieron 2 valientes que defendieron la banda, profesor Virgilio Angulo y la profesora Floribeth, eh, Villafuerte. Ya para el 98, 2000, la administración del Dr. Miguel Ángel Rodríguez, Santos Juárez, sus compañeros. Entre ellos don Ovidio, recuerdo, el finado Saturnino Fonseca que perteneció a otro partido, eh, Virginia Gutiérrez, y la esposa de don Marvin Soto y otros que no recuerdo, Carlos Rodríguez. Todos ellos votaron a favor de que la banda volviera a funcionar. Entonces, estuvimos sin banda, dos años y medio, 3 años, fundamentaron todo, fue a la contraloría, la contraloría dio el apoyo y ahí se fue. Se comenzó a pagar a los músicos, en la plaza de músicos 1, músico 2 y músico 3, porque así está en la nomenclatura que aquí está, las plazas de músicos. Entonces sí existe. Sí existen las plazas. Y desde ese momento se comenzó en este nuevo proyecto. Que pasó de ser una banda filarmónica, a una banda sinfónica como la tenemos ahora. Que tenemos un montón de muchachos y muchachas también que llegan a prestar sus servicios en forma gratuita. Entonces no hay porqué sancionar, el hecho de que esas otras plazas, porque no están nombradas, están interinas. Eh, no existan. O dónde se pagaban, se pagan del contenido presupuestario de la municipalidad. De todos los 19, eh, de los 19, años atrás, que se han aprobado los presupuestos ordinarios para el ejercicio legal del año que continúa. Verdad. Entonces, ahí está. Aquí no hay nada de que las plazas se sacaron, o hubo por debajo alguna cuestión para meter, no. Ahí están las plazas.

Ahora lo que queremos es, con todo el respeto, solicitarles al concejo municipal, que incluyan ahora sí, que incluyan esa nomenclatura dentro del perfil del manual de puestos de la municipalidad. Cosa que ustedes lo hacen y no tienen que ir a la contraloría. Ya la contraloría aprobó el manual de puestos. Eso lo hacen ustedes en forma, este, creo que la administración lo hacen en forma directa. Verdad, con el departamento de recursos humanos. A mí como director de la banda no me toca; me toca sí sugerir, pero no lo que digo yo es santa palabra. Ahí está. Para ponerle fin a esta situación, que créanme que, que uno se, se le bajan las pilas. Así, sinceramente. Hay otras luchas, pero uno cuando lo que quiere lo defiende con pasión, con amor, con dignidad, con respeto, con transparencia. Aquí no hay nada oculto. En la banda no hemos hecho ningún chanchullo de nada. Por Dios Santo. Es una institución que más bien está cumpliendo 100 años, y recibir un regalito de estos. Duele mucho. Yo sigo a la orden de mi jefe jerárquico, yo le informé a mi jefe, que es el Alcalde, que yo venía a acompañar a mis compañeros. Pero quiero que se tome conciencia. Hoy se celebra el día de la Virgen María, aquella persona sumisa, verdad. Que

la Virgen María les ilumine, porque ustedes están comenzando ahorita, apenas en este largo proceso de estos años. Vendrán situaciones cuatro o cinco veces más difíciles que el problemita de la banda. Que es un simple, sencillamente, un “chimonazo”, digámoslo así. Esto no es nada del otro mundo. O sea, no lo hagamos tan grande. Pero los muchachos necesitan su dinero, necesitan su seguro, su familia. Yo quiero agradecerles a ustedes por el tiempo, eh, no he querido ser grosero con mis explicaciones. Esto es lo que dicta el ordenamiento jurídico. A mí me gusta mucho coleccionar jurisprudencia, más en lo que yo estoy ahorita que tengo que defenderme ante un tribunal superior, en San José, en el circuito segundo judicial. Entonces yo he ido acumulando ese tipo de jurisprudencia y más en el aspecto laboral. Yo a algunos regidores les he comentado, mire ando en un problemita, así y asa. Usemos el sentido común a lo costarricense, hablemos, dialoguemos. Que es lo más importante, en estos momentos necesitamos unirnos, no separarnos. Yo no quiero que esta situación se salga del contexto. Porque en las redes, ni quiera Dios, verdad. Es el “chuchinguismo político” es más duro en las redes sociales. Y tal vez la gente opina sin ningún conocimiento de causa y terminan todos casi, como garrobo a medio día, todos diciendo sí. No, no, hay momentos en que hay que transparentar las cosas y ser objetivos, verdad. Yo les quiero pedir de corazón, tanto a la administración como al concejo municipal. Que se pongan la mano en el corazón. Estos muchachos también comen. También se pueden enfermar. Y no tienen el arraigo económico para ir a pagar un día de internamiento, que el doctor presidente sabe cuánto cuesta en la Caja. Sentido común. Es simplemente, tomen el acuerdo de incluirlo, ahí está. Ya se le envió a la administración.

PRESIDENTE MARTIN REYES

Don Jorge, disculpe que lo interrumpa. Sí por favor.

JORGE LUIS GUEVARA MORA. DIRECTOR BANDA MUNICIPAL.

Termino con esto. Les agradezco y esperamos que haya alguna solución al respecto, verdad. Porque caso contrario pues, dolorosamente, los muchachos tendrían que tomar alguna decisión de otro tipo, verdad, que no queremos, y yo no les aconsejo que la tomen. Pero ya es asunto de ellos y de sus papás y familia. Yo les quiero agradecer. Les vuelvo a decir, ahí está. No sé si consta en acta, está el acta de la sesión ordinaria 034 del 28 de setiembre de 1999. Ahí está la respuesta a este montón de interrogantes y de conjeturas, verdad. Les agradezco mucho, mi nombre es Jorge Luis Guevara Mora para los que no me conocen, soy el director de la banda municipal de Nicoya, con mucho orgullo y que Dios les bendiga y el Espíritu Santo los ilumine. Muchas gracias

PRESIDENTE MARTIN REYES

Gracias don Jorge. ¿Algún compañero, regidor o regidora que quieran hacer uso de la palabra? Sí Compañero William.

REGIDOR PROPIETARIO WILLIAM ALLEN

Buenas otra vez. Sí, estas situaciones son penosas por todo lado donde uno lo vea, verdad. Tanto para la administración, yo creo, como para los músicos. No se debería estar dando estas cosas. Yo, lo que sí creo, es que, excepto lo último, que mencionas, lo demás no es resorte para mí del concejo, en este momento que se encuentra la situación. Además, el concejo municipal, consciente, en apego a la solidaridad, para clarificar la situación, pedimos, y me dicen si me equivoco, un informe a la coordinadora de recursos humanos para que nos genere claridad sobre esto. Porque al final, como dice usted, estamos basados por leyes, y en este espacio tenemos que jugarla. Y el código municipal es claro al respecto, al tema que ustedes tocan, el artículo 17 si no me equivoco, es el que le da la envergadura legal al titular, para que organice y sirva como jefe a las dependencias municipales. En este caso a los funcionarios. Ahí lo que yo creo, es que sí tiene que haber un diálogo, sino se ha dado bien, porque tampoco creo que no se haya dado. Porque ustedes están a veinte metros unos de otros, y creo que sí deben de acercarse, dialogar, ver las variantes. Y si hay soluciones, el mismo señor Alcalde con su criterio, vendrá a exponerlas al concejo. Importantes los elementos que usted trae ahí de, que hace 20 años, ojalá eso esté en el expediente de recursos humanos. Ojalá también si se llega a solucionar el tema, este, ojalá, los muchachos puedan estar hasta introducidos correctamente en el manual descriptivo de puestos, si ese fuera el caso. Para no extenderme, para dar un criterio a profundidad, este concejo, porque tomar una decisión ahorita no es prudente porque no tenemos nada de dónde agarrarnos. No sería responsable. Lo que debemos más bien es exhortar a la administración a generar el diálogo, que creo que se puede dar sin ningún problema, para la solución de esto. Pero sí también hago la salvedad que en 5 meses, sí también, el departamento de recursos humanos debe tener un criterio ya. Ya lo debe de tener. Porque al final ese departamento también está jugando en la cancha, respecto a los músicos digo, porque es el que al final regula el recurso humano en la municipalidad.

PRESIDENTE MARTIN REYES.

Yo decirles que nosotros tomamos un acuerdo el 02 de agosto, y efectivamente nosotros le solicitamos al departamento de recursos humanos, - don Jorge y Carlos-, que se refieran a cómo estaban nombrados los compañeros músicos. Y con justificación de los nombramientos, si no estaban dentro del manual descriptivo de puestos, y también de dónde se les giraba el salario. O sea, eso es muy válido, preguntar nosotros, porque nosotros no sabemos realmente la situación real de la banda municipal, verdad. Y además el señor Alcalde nos envía una correspondencia donde nos pide incluir los puestos en el manual de puestos para hacerle un adendum, al manual de puestos de la municipalidad de Nicoya. Y eso se encuentra don Jorge, y Carlos, en la comisión de jurídicos. Yo con toda la pena del mundo, les he de decir que nosotros en jurídicos tenemos muchísimo trabajo, y que nosotros no podemos avanzar si recursos humanos no nos manda el informe que nosotros le pedimos. O sea, hace un mes nosotros le pedimos un informe. Y ustedes me pueden enseñar, compañeros, todos los papeles que ustedes quieran, pero nosotros le pedimos al departamento determinado, que es, como dice el compañero Allen, el que regula el recurso

humano, y no nos ha respondido. Entonces nosotros no podemos tomar ninguna decisión en el aire. Usted como leyó toda esa correspondencia, que debía de habérsela dirigido directamente al señor Alcalde, y por supuesto que nosotros estamos en la entera disposición de escucharles, pero nosotros no podemos tomar una decisión sobre el aire, cuando recursos humanos ni siquiera nos ha dado un informe que le pedimos hace un mes.

JORGE LUIS GUEVARA MORA. DIRECTOR BANDA MUNICIPAL

Ajá. Disculpe señor presidente pero, con lo relativo a lo que decía el compañero Allen, tiene toda la razón. O sea, aquí lo que yo estoy haciendo es informar. Sé que el artículo 17 del código municipal dice que el único es el señor Alcalde, por la jerarquía. Eso lo tengo más que claro. Pero el 24 de agosto del 2020, se les mandó el documento, a la alcaldía municipal, este, al cual alude usted, sobre ya, la nomenclatura que se iba a usar y sobre toda la revisión de los puestos de los músicos

PRESIDENTE MARTIN REYES

Sí compañero, nosotros para poder hacer ese adendum, tenemos que estudiarlo y está en la comisión de jurídicos, de hecho, el Alcalde municipal nos la dirige el 25 de agosto de 2020, que nosotros le aclaremos como está la situación de los músicos. Entonces todavía nosotros no le hemos revisado, no le podemos dar ninguna aclaración al señor Alcalde, porque recursos humanos no nos ha dado el informe correspondiente.

Sí compañero William. Esto es de parte del concejo verdad.

REGIDOR PROPIETARIO WILLIAM ALLEN

Además, aquí hay un tema estratégico, nosotros no somos sus jefes. Así de fácil. Si nosotros nos pronunciamos, es a partir de un criterio que nos da el administrador. Nosotros no vamos a usurpar competencias que no nos competen, porque somos la administración pasiva, quiero que quedemos claro. Y si pedimos un informe, es para reconocer el caso. Y si fuera darle una recomendación, o una observación al administrador, se la daríamos. Pero como tales, nosotros no vamos a tomar ninguna, ningún acuerdo de lo que se está planteando aquí porque no nos compete.

PRESIDENTE MARTIN REYES

Y también agregarle, vea que yo, antes de que Carlos hiciera uso de la palabra le pregunté. ¿Carlos, usted firmó un contrato? NO. Entonces, imagínese, nosotros necesitamos que realmente recursos humanos nos diga cómo los contrataron. Si fue solo de palabra o cómo se llevó el contrato. Imagínese que nosotros no somos sus jefes, pero con sólo el hecho de que Carlos a mí me haya dicho que no tiene un contrato firmado, o sea, ¿cómo está funcionando? Y que está en planilla. Pregunté también si fue por contrato profesional, por servicios profesionales o servicios especiales y me dijo que era de planilla, entonces, si está en planilla tiene que tener un contrato. Entonces nosotros necesitamos que recursos humanos nos lo diga. Así de sencillo.

JORGE LUIS GUEVARA MORA. DIRECTOR BANDA MUNICIPAL

Ellos tienen una acción de personal.

PRESIDENTE MARTIN REYES

No, es que tiene que haber un contrato también

JORGE LUIS GUEVARA MORA. DIRECTOR BANDA MUNICIPAL

Es una acción de personal donde dice por cuantas horas, porque es un cuarto de tiempo, de que tiempo a que tiempo. Igual así estamos todos. Hasta yo. O sea, desde que a mí me nombraron.

PRESIDENTE MARTIN REYES

Bueno, don Jorge, con todo el respeto, yo no sé cómo los nombraron a ustedes; ni los compañeros del concejo municipal. Yo sí les puedo aclarar, y les puedo decir, que si antes las cosas se hacían como les parecía, además de oír, bueno es que eso se hacía así, nosotros si hemos llegado a este concejo municipal a hacer las cosas apegados al derecho. Y por supuesto que nosotros tenemos que tener un informe para poder darles una respuesta. De recursos humanos.

JORGE LUIS GUEVARA MORA. DIRECTOR BANDA MUNICIPAL

Exactamente, ya terminé yo, eh, o sea, son 5 meses, verdad. Recuérdense que hay también un debido proceso, pero ya me quedó claro es con la parte administrativa, no con ustedes. El jefe de nosotros es el Alcalde. Entonces, ellos igual, de no encontrar ninguna resolución ya, porque ya el tiempo se agotó. Entonces tendrían que proceder de otra forma.

PRESIDENTE MARTIN REYES

Están en todo su derecho

JORGE LUIS GUEVARA MORA. DIRECTOR BANDA MUNICIPAL

Esa nebulosa que queda, de que, bueno para eso está recursos humanos. Para que verdaderamente venga y les explique a ustedes, junto con el señor Alcalde, cómo se dio eso. Verdad. Así de sencillo. Verdad.

PRESIDENTE MARTIN REYES.

Muchas gracias, ah perdón, Manuel me pidió la palabra, después se la doy a Raymer.

REGIDOR SUPLENTE MANUEL ALBERTO

Saludo. Es comentar la situación. Por lo expuesto por el compañero don Jorge, yo veo que se están atropellando los derechos de estos muchachos trabajadores. Quizás no es culpa de ellos, que no se le, que en aquel momento no se haya firmado un contrato. Pero ellos están en planillas. Ellos hace 20 años están bien, son trabajadores de la municipalidad. Y ahorita ellos tienen ya los derechos adquiridos como trabajadores municipales. Por tal razón se les deben de respetar esos derechos que tienen. Y en realidad, lo que aquí ha faltado tal vez es una comunicación entre los señores, junto con la gente de recursos humanos y el señor Alcalde que es el interesado. De hecho que nosotros aquí hoy estamos exponiendo, que no podemos tomar ningún acuerdo, sino que el artículo 17 es muy claro, aquí lo acabo de ver. Que es la administración que tiene que ver lo laboral. Así es que yo insto a la administración para que esto se llegue a un buen término y nos vayamos a extrajudiciales, porque ya tenemos muchos actos diferentes y la municipalidad es al final la que sale perdiendo. Entonces esa es mi posición, respecto a que ellos tienen derechos adquiridos y están en planillas y por eso es que necesitamos que se vuelvan a integrar inmediatamente.

REGIDOR PROPIETARIO RAYMER LOAICIGA

Saludo. Yo creo que a veces, nosotros como regidores dejamos pasar muchas cosas. Nosotros hace más de un mes creo, verdad compañero Martín, que se solicitó el informe a recursos humanos. Y hasta la fecha no hemos hecho absolutamente nada para que nos respondan por ese documento que tanto ocupamos para ver en qué posición están los compañeros. Y hoy yo les quiero pedir compañeros regidores, que se tome un acuerdo, y que para el próximo martes, la compañera de recursos humanos se presente a este concejo para que nos dé explicaciones reales de la situación que ya se le ha pedido. Porque se le pidió que mandara el documento, aquí no lo ha mandado. Entonces mejor que se tome un acuerdo para que el próximo martes se presente la compañera de recursos humanos y que nos dé el informe. Muchas gracias.

PRESIDENTE MARTIN REYES.

Completamente, compañeros. Sí compañero Johnny.

REGIDOR PROPIETARIO JOHNNY WILLIAM GUTIERREZ

Bueno, buenas noches, hablando con el compañero William, verdad, haciendo un análisis de esta situación, y comprendemos lo expuesto por parte de los músicos, pero es que es algo administrativo y hay que tener cuidado con lo que se va a pedir. Aquí la única recomendación y secundando lo que también decía Raymer, aquí es primero, si eso está en jurídicos, que la Alcaldía, la administración, se presente con recursos humanos y quien más él indique que se ha de acompañar para que justifique eso. Porque si lo tiene jurídicos, traerlo al concejo, volver a jurídico, otra vez al concejo, y esto no va a tomar un camino o un norte adecuado. Me parece que es solicitarle a la administración que el acuerdo vaya dirigido así. Se le solicita a la administración que se presente a la comisión de jurídicos, que la preside

el compañero Raymer, y que exponga lo sucedido para que se tome una recomendación. Y quiero aclarar desde ahora, dependiendo de la recomendación que se dé, pues hay que valorar los que vamos a votar. Nuevamente les recuerdo que eso es un acto administrativo, la alcaldía, la nueva alcaldía presentó un informe respecto a los compañeros músicos, y él está teniendo su criterio. Entonces, en base a ello me parece que hay que justificarlo en la comisión de jurídicos. Y no traerlo todavía al concejo hasta que jurídicos se pronuncie con ellos.

PRESIDENTE MARTIN REYES

Raymer entonces, ¿qué preferís? ¿Que vaya a la comisión de jurídicos o venga el próximo martes? Porque es que Raymer presentó una moción.

REGIDOR PROPIETARIO RAYMER LOAICIGA

No, no, si los compañeros creen que nos podemos reunir y que pueden venir ella con el Alcalde, para que nos den un informe y después nosotros presentarlo al concejo y ver qué es lo que se tiene que hacer. Si realmente determinamos que es una cosa administrativa pues se lo trasladamos ahí y sí. Y si nosotros nos toca hacer alguna gestión pues ya lo haremos en el momento adecuado pero sí que nos den el informe y será pasárselos a la administración.

PRESIDENTE MARTIN REYES

Entonces, que se llame a la comisión de jurídicos. Sírvanse levantar la mano los señores y señoras regidores. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

La coordinadora de recursos humanos se debe de presentar a la comisión de jurídicos. El presidente se comunicará con ella y la convocará. Gracias.

ALCALDE ARMANDO MARTINEZ

Don Jorge y Carlos, yo quiero agregar algo, porque me preocupa, bueno primero no conocía la carta, como para que toda la audiencia y todo el mundo sepa que de esa carta no tengo conocimiento, ni siquiera la he recibido en mi despacho, cosa que me parece que no es de recibo. Pero voy a atender, como siempre, verdad, esta situación. Ha habido toda la voluntad para ayudar desde el primer momento. Entonces me voy a referir a la carta en término legal y demás, como está puesto ahí, parece toda una situación precisamente legal y yo lo que quiero que quede constanding es que, esto ha sido un proceso, realmente es una competencia meramente administrativa, entonces no veo el concejo teniendo porqué inmiscuirse en el asunto, pero respeto también la toma y el ejercicio del control político, di y yo creo que de alguna manera, también hay algunas razones de peso que hacían considerar la tardanza en los nombramientos. Entonces bueno, yo esperaré darles a ustedes, señores regidores, un informe. Y espero la carta, porque yo no la tengo. Entonces no sé, porque yo creo que el primer punto es que yo no tengo la nota que usted leyó aquí hoy, y bueno, yo también quiero hacer conciencia sobre todo para la, primero porque vengo de una familia de músicos, que

gracias a Dios, di fueron quienes me criaron, eh mi papá, mis tíos, verdad. Entonces respeto muchísimo a los músicos. Admiro mucho la, porque usted hizo un arroz con mango ahí rarísimo, como que en algún momento no estamos tan satisfechos con los músicos o el papel de la banda, y eso a mí me parece una; no me parece bien, verdad. Porque particularmente yo he apoyado a la banda en muchísimas ocasiones, inclusive antes de ser Alcalde. Entonces me parece que se está dejando entrever, en la forma de expresarse, que hay algo negativo contra la banda. Y yo creo que eso no está ni debe de estar como marco de esa correspondencia. Y si no, pues yo al menos lo quiero hacer ver en honor a mis principios. Sobre todo por eso, porque admiro muchísimo el papel que ustedes realizan. Admiro muchísimo los frutos que le han dado a Nicoya, di pero sí hay una situación, una inconsistencia en el tema de los nombramientos, es algo que yo tengo derecho de revisar. Entonces, no es de recibo cuando se dice o se quiere dejar entrever contra la banda. Contra la banda municipal, ni contra usted, ni contra los funcionarios, no hay nada, nada. O sea, por lo menos nada negativo. Eso, pues, disculpen que aproveche pero me parece que es casi un derecho a respuesta porque yo no he recibido esa nota, verdad. Cosa que también me parece particular, el modo de leerla aquí públicamente cuando yo ni la he recibido, y no se me está dejando la posibilidad si quiera de contestar. Hubiese sido diferente si la nota se me envía y entonces con mi respuesta, di entonces, ya hacer uso de este espacio político. Pero muchas gracias don Jorge, valoro muchísimo su modo de actuar, verdad, tan transparente, y tan realmente coincidente con las palabras que dijo al principio sobre el aprecio a mi persona. Muchas gracias.

JORGE LUIS GEVARA MORA. DIRECTOR BANDA MUNICIPAL

Con mucho gusto don Armando. Ahí estamos a la orden.

ALCALDE ARMANDO MARTINEZ

Regáleme la carta para ver sí

JORGE LUIS GEVARA MORA. DIRECTOR BANDA MUNICIPAL

No, es que este es un borrador que tengo.

ALCALDE ARMANDO MARTINEZ

Ah y leyó un borrador...

JORGE LUIS GEVARA MORA. DIRECTOR BANDA MUNICIPAL

Bueno mañana se la mando, apenas la tenga se la puedo mandar. No hay problema. No hay ningún problema. Bueno estamos. Esperemos que no pasen cinco meses más.

ACUERDO N° 002: EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA QUE LA COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS, SRA JESSICA OVIEDO, Y EL SEÑOR ALCALDE ARMANDO MARTÍNEZ ARIAS, SE PRESENTEN EN LA COMISIÓN DE JURÍDICOS Y OFREZCAN UN INFORME ACERCA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS MÚSICOS.

DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD

Votan: Martín Antonio Reyes Salinas, Presidente Municipal; María Auxiliadora Pérez Ruiz, Vicepresidenta Municipal; Johnny William Gutiérrez Molina, Alice Chacón Suarez, Ovidio Jiménez Salazar, William Allen Morales, Raymer Loaiciga Gómez.

Artículo II: Lectura y aprobación de actas.

- 1.-Acta de la Sesión ordinaria **N° 018** celebrada el martes 01 de setiembre 2020.
 - 2.-Acta de la Sesión extraordinaria **N° 013** celebrada el sábado 05 de setiembre del 2020
-

- 1.-Acta de la Sesión ordinaria **N° 018** celebrada el martes 01 de setiembre 2020.

PRESIDENTE MARTIN REYES

Alguien tiene una enmienda. No. Sírvanse levantar la mano para aprobarla. APROBADA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO N°003 EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 018 CELEBRADA EL MARTES 01 DE SETIEMBRE DEL 2020.

DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD

Votan Martín Antonio Reyes Salinas, Presidente Municipal; María Auxiliadora Pérez Ruiz, Vicepresidenta Municipal; Johnny William Gutiérrez Molina, Alice Chacón Suárez, Ovidio Jiménez Salazar, William Alberto Allen Morales, Raymer Loaiciga Gómez

- 2.-Acta de la Sesión extraordinaria **N° 013** celebrada el sábado 05 de setiembre del 2020

PRESIDENTE MARTIN REYES.

Alguien tiene alguna enmienda. Sírvanse levantar la mano los señores y señoras regidoras.
APROBADO POR UNANIMIDAD

**ACUERDO N°004 EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME
APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 013 CELEBRADA EL
SÁBADO 05 DE SETIEMBRE DEL 2020.**

DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD

Votan Martín Antonio Reyes Salinas, Presidente Municipal; María Auxiliadora Pérez Ruíz, Vicepresidenta Municipal; Johnny William Gutiérrez Molina, Alice Chacón Suárez, Ovidio Jiménez Salazar, William Alberto Allen Morales, Raymer Loaiciga Gómez

Artículo III: Correspondencia e informes.

1. Lectura de correspondencia
 2. Informe de Asesoría legal
-

1. Lectura de correspondencia

PRESIDENTE MARTIN REYES.

- a. La coordinadora del grupo COMUN pide una audiencia. Por favor darle la audiencia.



Municipalidad de Nicoya
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

5, 9, 2020

SOLICITUD DE AUDIENCIA

| USO DEL SOLICITANTE | |
|--|---|
| Nombre | COMUN Soray Camilla |
| Número de cédula de identidad o jurídica | Soray Camilla |
| Puesto | coordinadora |
| Asociación o Empresa | COMUN (Movimiento) |
| Número de teléfono | 8407 6836 |
| Dirección de correo electrónico | Soray Camilla |
| Asunto: | Presentación Propuesta Apertura Oficina de la Mujer en Nicoya |
| Justificación: | Política Nacional Para Generar espacios en instituciones Públicas en Temas de Mujer |

- b. Oficio AM-1067-09-2020. De la Alcaldía Municipal de Nicoya. Traslado de convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Nicoya y la ADG para la promoción del deporte cantonal en el estadio municipal chorotega. Se adjunta documento.

MUNICIPALIDAD DE NICOYA Despacho Alcaldía Municipal



Ciudad de Nicoya, jueves 03 de setiembre de 2020

Oficio No. AM-1067-09-2020

Señores
Concejo Municipal de Nicoya
Presente

Ref.: Traslado de convenio para valoración

Estimada señora:

Con el debido respeto, me dirijo a ustedes con el objetivo de remitir propuesta de CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NICOYA Y LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA GUANACASTECA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE CANTONAL EN EL ESTADIO MUNICIPAL CHOROTEGA, el cual tiene por objetivo lo siguiente:

El presente convenio, tiene por objeto la promoción del deporte en el cantón de Nicoya, mediante la cooperación entre la Municipalidad de Nicoya, cédula jurídica y la Asociación Deportiva Guanacasteca (en adelante ADG), cédula jurídica tres cero cero dos tres nueve ocho seis cuatro cero, a través del permiso de uso de las instalaciones del Estadio Municipal Chorotega, que la primera da a la segunda.

Este convenio, además, pretende la promoción de estilos de vida saludables, la formación de deportistas cantonales, la recreación y el esparcimiento de la

MUNICIPALIDAD DE NICOYA

Despacho Alcaldía Municipal



Ciudad de Nicoya, jueves 03 de setiembre de 2020

Oficio No. AM-1067-09-2020

familia nicoyana y el mejoramiento del acceso y de la infraestructura del Estadio Municipal Chorotega, mediante la inversión y la cooperación de la ADG en el mantenimiento y desarrollo de nueva infraestructura en el Estadio Municipal.

Lo anterior para su correspondiente valoración.

Sin más, suscribe atentamente;

CARLOS ARMANDO
MARTÍNEZ ARIAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CARLOS ARMANDO MARTÍNEZ
ARIAS (FIRMA)
Fecha: 2020.09.03 17:07:26 -0500

MSc. CARLOS ARMANDO MARTÍNEZ ARIAS
Alcalde Municipal
Municipalidad de Nicoya

CC. arch.

PRESIDENTE MARTIN REYES.

El despacho de la Alcaldía nos envía un oficio AM-1067-09-2020. Traslado de convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Nicoya y la ADG para la promoción del deporte cantonal en el estadio municipal chorotega. Esto es el convenio, es una propuesta que está mandando la Alcaldía, para que la valore la comisión de jurídicos. Sírvanse levantar la mano los señores y señoras para trasladarla a jurídicos. APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°005 EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL OFICIO AM-1067-09-2020 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NICOYA. TRASLADO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NICOYA Y LA ADG PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE CANTONAL EN EL ESTADIO MUNICIPAL CHOROTEGA. PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y REVISIÓN.

DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

VOTACIÓN 7 DE 7: MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ

- c. Documento de la Junta de vecinos de Río Montaña, Nicoya, Gte. Se adjunta documento

03/01/2020

3

| |
|---|
| MUNICIPALIDAD DE NICOYA DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE SERVICIO |
| 07 SEP. 2020 08:43. |
| RECIBIDO: <u>Veronica Días</u> |

Señores miembros del consejo municipal del
cantón de NICOYA.

estimados y respetados funcionarios por este
medio les saludamos con todo respeto y a la vez
les queremos solicitar de manera urgente su
comprensión y colaboración sobre la construcción
del puente sobre el río PILAS BIANCAS, ya que
es una vía pública de NICOYA y alrededores hasta
NOSARA, aparte es una necesidad no solo para
nuestra comunidad sino para muchas comunidades
en aspectos de salud, agricultora, agropecuarios y
laborales.

Les agradecemos esperando la respuesta positiva
de ustedes y del señor ALCALDE.

Se despida de ustedes agradeciendo su ayuda
ate:

Junta de Vecinos de Río MONTAÑA
NICOYA, GUANACASTE.

firmado: José Manuel Villegas R.

libra



PRESIDENTE MARTIN REYES.

Nos lo envía la Junta de vecinos de Río Montaña, Nicoya, Gte. La firma don José Manuel Villegas y ellos piden su colaboración para la construcción del puente sobre el río Pilas Blancas. Entonces para que se traslade a la junta vial.

Sírvanse levanta la mano los señores y señoras regidores. APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°006 EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA TRASLADAR A LA JUNTA VIAL CANTONAL EL DOCUMENTO ENVIADO POR LA JUNTA DE VECINOS DE RÍO MONTAÑA, NICOYA, GTE. SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PILAS BLANCAS, PARA SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

VOTACIÓN 7 DE 7: MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ

d. Documento enviado por el concejo de Distrito de Sámara. Se adjunta documento

Por lo anterior firma el presidente del consejo de distrito Benifacio Díaz Zúñiga y la secretaria Evelyn Briones Corilla.

[Handwritten signature]

seto Echobx.
• Concejo de Distrito •
SÁMARA

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
CONCEJO MUNICIPAL
06/07/2020
RECIBIDO

Acto de la sesión extraordinaria #004 celebrada por el concejo de distrito de Sámara el día 07 de setiembre de la año 2020 en el Salón Comunal de Sámara a las quince horas con quince minutos, se convocó a dicha sesión por medio del grupo de WhatsApp a los miembros los cuales no hicieron acto de presencia entre ellos: Tleanna Arias Chaves, Judith Villegas Tajada, Tredy Gamet Gamet, José Luis Juan López, por de la zona se hizo con las autoridades de las asociaciones y de los comités de caminos entre ellos Ana Sardenas presidenta del ADI Santa Domingo, Gerardo Arias representante al ADI de Sámara, Sara Medina Duarte presidenta del ADI de Barca quebrada, Benedicth Guachamuz presidenta del ADI de Matapala de Sámara, Luis Angel Mendoza Peña por parte del comité de caminos de Terapieta, Francisco Castilla Bonales por parte del comité de caminos de Barca quebrada, María Romero Briones presidenta del comité de caminos de Santa Domingo y las Alex Villalobos miembro del ADI Sámara. También fueron convocados y no tuvieron acto de presencia las presidentes de los ADI de playa Sámara y Tonito. Al no presentarse los demás miembros del consejo de distrito, este se ~~procedió a la sesión~~ con la presencia de los Síndicos Benifacio Díaz Zúñiga y Evelyn Briones Corilla más los miembros de las ADI y los representantes de los comités de de parte orden del día: 1 lectura del acta anterior, 2 informes, 3 mociones y acuerdos, 4 clausura capítulo 7 se procede hacer lectura del acta anterior, capítulo 7 se da informe acerca del presupuesto de caminos para el 2020 y 2021 para el distrito de

1 Se toma el acuerdo a través de mostrar los
2 Estudios y los presidentes presentes de Saboteo municipal
3 municipal para los arreglos de algunas camuñas entre ellas
4 Salada o Inbillas para un trayecto aproximado de 250 metros,
5 Taturcultura 150 metros, canto las gaviunas 120 metros, Camino
6 Cantaranea 300 metros, conguja! culla de la plaza de deportes
7 250 metros, sector debajo cantute 400 metros, sector de la playa
8 Taita 400 metros, sector por este de la plaza de Taita 2 kilómetros,
9 Sector las uñerías de calles 400 metros, Pueblo Nuevo - Zoroguzo
10 4 kilómetros, Pueblo Nuevo - los Angeles 6 kilómetros, Pueblo Nuevo -
11 hacia Panamá 5 kilómetros. En orden de prioridad los tramos
12 del centro de Samara, Cantaranea, Taita, etc., más que son
13 caminos que hoy que dadas prioridad por razón de que en
14 las últimas semanas se han visto más dañados por las
15 lluvias lluvias y también que se coordine con las asociaciones
16 de desarrollo para el material. Por lo tanto este consejo de distrito
17 y los presidentes de las ADX Saboteo a la junta vial cantaranea
18 y al señor alcalde Carlos Amador Morales se tomarán en
19 cuenta. El señor Luis Angel Mendez Pérez representante del
20 Comité de caminos de Turiapeta Saboteo al señor alcalde
21 Carlos Amador una reunión para con el comité de caminos
22 para tratar asuntos que los compete, los cuales son de
23 carácter de urgencia ya que están teniendo problemas de
24 agua y caminos, solicitando a ello ser atendidos con
25 anticipación quedando todo acordado por los presentes y
26 en espera de una respuesta se cierra la sesión al ser dieciséis
27 horas con veinte seis minutos.

Presidente = Lizano

secretario
Luis Brown Casilla

Recibido



Concejo de Distrito
SAMARA

PRESIDENTE MARTIN REYES

Esta esto nos lo envía también al concejo municipal, el concejo de Distrito de Sámara. También para que sea trasladado a la junta vial. Sírvanse levantar la mano los señores y señoras regidoras. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO N°007 EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA TRASLADAR A LA JUNTA VIAL CANTONAL EL DOCUMENTO ENVIADO POR EL CONCEJO DE DISTRITO DE SÁMARA, PARA SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

VOTACIÓN 7 DE 7: MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ

- e. Correspondencia de los vecinos del sector sur de Quebrada Bonita. Se adjunta documento.

04/09/2020 Quebrada Bonita de Belén de

Nozarita.

Señores municipalidad de Nicoya.

Consejo municipal

Reciban un cordial de parte de los vecinos del sector sur de Quebrada Bonita, acordamos dirigimos a ustedes por este medio muy respetuosamente, que se nos tome en cuenta en el arreglo del nuestro camino del sector sur de nuestra comunidad, ya que nunca hemos recibido ningún apoyo por parte de la municipalidad de Nicoya debido a que nos habían comunicado que no les correspondía dicho arreglo, por cuanto, nos dirigimos a la municipalidad de Hojancha a hacer la solicitud del arreglo de los 800 metros de camino del sector sur, ellos al venir a inspeccionar el camino nos comunicaron que le corresponde a la municipalidad de Nicoya dicho arreglo, ya que es calle pública.

Actualmente cuenta 30 habitantes incluyendo adultos mayores enfermos, niños y escolares, y principalmente una adulta con cáncer que por el mal estado de nuestro camino cuesta que la ambulancia entre a estaría trasladando a recibir su quimioterapia; por lo tanto les pedimos que nos ayuden con la, ampliación, lastreo y alcantarillados, sin mas que agregar espereamos pronta respuestas positivas de parte de los del Consejo municipal ya que es de mucha urgencia que nos ayuden con esta solicitud.

ATT: Carmen Fajardo Martínez, Luis Antonio Mendoza vecinos del sector sur de Quebrada Bonita.

NOTA: adjuntamos a la carta el mapa que la municipalidad de Hojancha nos otorgó que indica claramente que los arreglos de los 800 metros de camino hacia el sur pertenecen a la Municipalidad de Nicoya

Carmen Fajardo Martínez 5997 3924 Telefono, 8375 4925.
Luis Antonio Mendoza 50243 0593

PRESIDENTE MARTIN REYES

Esto nos lo envían de Nosarita, y es un camino que según me conversó don Ovidio, la vez pasada se había hecho una inspección y se dijo que el camino pertenecía a la municipalidad de Hojancha. Sin embargo, creen que hubo una equivocación, entonces para que se vuelva a mandar para la inspección correspondiente a la Unidad Técnica de Gestión Vial. Por favor sírvanse levantar la mano señores y señoras regidoras. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO N°008 EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA TRASLADAR A LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL EL DOCUMENTO

ENVIADO POR LOS VECINOS DE QUEBRADA BONITA DE NOSARITA, PARA SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

VOTACIÓN 7 DE 7: MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ

f. Documento enviado por Mileidy Jiménez Zamora, asunto patente.

Copel, 15 de agosto 2 020

Sr: Fernando Garcia

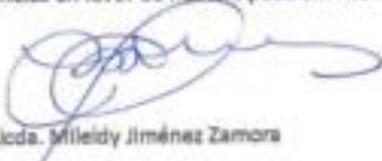
Síndico de Copel

Municipalidad de Nicoya

Presente:

Ante la situación que nos aqueja, y pensando en la reactivación económica, me he propuesto de hacer formal solicitud ante el Concejo, y la autoridad del Señor Alcalde, para que consideren la situación de la pequeña empresa, que es; angustiante debido a que se nos sigue tratando con la misma metodología Administrativa de épocas normales, concretamente en el caso nuestro, que hemos solicitado una Patente de Restaurante, se nos exige aparte del permiso de funcionamiento de salud, el cual vemos lógico, el pago de Acam, mismo que es inaudito, debido a que estamos en una época donde siquiera se puede hacer ningún evento masivo alguno y apenas nos debatimos en la venta de comidas y bebidas para llevar o exprés. Además, el primer trimestre de la patente, que es el caso que nos mueve, ya que otras municipalidades están ayudando a sus contribuyentes, con que este pago se haga mensual, al menos durante los primeros tres meses.

Esto nos ayudaría a no disponer, parte del presupuesto de abastecimiento de bebidas y comidas, en costos administrativos, ya que la situación, reiteramos es difícil, máxime que se tiene que competir con locales y establecimientos que no gozan de permisos de ningún tipo, lo que les da una ventaja competitiva, al no tener que pagar cargas impositivas. Mucho agradecería interponer sus buenos oficios en favor de nuestra petición. Atentamente.



Licda. Mileidy Jiménez Zamora

C/c Concejo Municipal.

Sr. Alcalde

PDTA: Para efecto de notificar alguna resolución al respecto dejen mi correo electrónico.

licdajimenezzamora@gmail.com

PRESIDENTE MARTIN REYES

Doña Mileydi Jiménez Zamora, envía una correspondencia y dice que es un problema que ella tiene con una patente. Entonces que lo vea la administración y que nos diga en qué le podemos colaborar. Sírvanse levantar la mano señoras y señores regidores. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO N°009 EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA TRASLADAR A LA ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL, EL DOCUMENTO ENVIADO POR LA SEÑORA MILEIDY JIMÉNEZ ZAMORA, ACERCA DE UN TRÁMITE DE PATENTE, PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y REVISIÓN. DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

VOTACIÓN 7 DE 7: MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ.

- g. Documento de la Asociación de pescadores artesanales de Puerto Jesús, del Comité local de pescadores artesanales de Puerto Pochote, de la Asociación de pescadores de Playa Sámara y de la Asociación de pescadores de Guiones. Asunto exp. 21.478 Ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica.



7 de setiembre de 2020

Señores
Concejo Municipal de Nicoya

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo por parte de la asociación de pescadores artesanales de Puerto Jesús, del comité local de pescadores artesanales de Puerto Pochote, de la asociación de pescadores de Playa Samara y de la asociación de pescadores de Guiones. Nos dirigimos a ustedes preocupados por un proyecto de ley que se encuentra en el torrente legislativo bajo el expediente 21.478 "Ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica". La eventual aprobación de este proyecto perjudicará a todos los pescadores artesanales de nuestras comunidades quienes dependen de esta práctica como principal actividad económica para su subsistencia y para llevar alimento a sus familias.

Nosotros tenemos años de estar luchando en contra de esta nefasta práctica de arrastre, la cual daña los fondos marinos y amenaza la sostenibilidad del recurso pesquero. La reactivación de este arte de pesca empobrecería todavía más a nuestras familias, y es un riesgo para la recuperación paulatina que hemos observado de nuestros recursos marinos y pesqueros.

- La Sala Constitucional declaró, desde el 2013, que la pesca de arrastre del camarón es inconstitucional porque es insostenible ambientalmente, dado la muerte de entre el 60% y 80% de la totalidad del producto que se pesca mediante el arrastre, conocido como fauna de acompañamiento, el cual, no es de aprovechamiento comercial, por lo que es devuelto al mar, como si fueran desperdicios, sin posibilidad de rescatarlos.
- Lo anterior provoca que, especies que no son camarón, como corales, tortugas, medusas, diferentes tipos de peces en estado de crecimiento, estrellas de mar; sean sacrificadas. Asimismo, la devastación de su hábitat, ocasiona la destrucción de los ecosistemas marinos impidiendo la regeneración de especies de interés comercial para la sostenibilidad del sector pesquero artesanal y sus familias.
- El sector industrial y semi industrial camaronero, logra barrer más longitud de los suelos marinos y capturan especies de interés comercial del sector artesanal. Aunado a la inexistencia de regulación en temas de precio justo en el sector pesquero, logran vender su producto a un menor precio que el sector artesanal y, por ende, promueven el empobrecimiento del valor o precio real o justo del producto pesquero para el sector artesanal.
- Este proyecto de ley trae consecuencias gravísimas tanto al sector pesquero artesanal y sus familias, como a los bienes naturales marinos, porque afecta la reproducción de peces de interés comercial, atenta contra el precio justo, sin real acompañamiento a los diferentes sectores pesqueros, como lo somos el sector pesquero artesanal.

- 1- Nuestra situación se ha agravado a raíz de la emergencia sanitaria por la COVID-19, la cual ha provocado el decrecimiento de la actividad pesquera a causa de las restricciones comerciales, las cuales han ocasionado una baja importante en los precios de nuestros productos y han incrementado las dificultades para su comercialización. Si a esta situación se suma una posible reactivación de la pesca de arrastre, nuestras familias se exponerían a una situación de pobreza y desigualdad sumamente crítica.
 - * Instamos que las debidas instituciones, y gobiernos, se responsabilicen y planteen una solución integral al sector pesquero artesanal, que se ha visto vulnerado por el decrecimiento de la comercialización y el injusto precio del producto pesquero, el cual, nos afecta directamente.
- 2- En la tramitación del proyecto de ley N° 21.478 no ha imperado la evidencia científica y técnica, ya que para implementar una pesca de camarón responsable se debe demostrar previamente, por medio de un análisis riguroso, cuál es el estado de la biomasa disponible de las distintas especies de camarón, así como del impacto que tiene la pesca de arrastre de camarón en los ecosistemas marinos.

Por lo tanto, solicitamos a este concejo municipal de nuestro cantón para que nos respalde como comunidades y declare de interés cantonal la oposición a este proyecto de ley, ya que empobrecería aún más a nuestras comunidades quienes dependen de la pesca como principal actividad económica, también para que haga un llamado a las y los diputados, y al presidente de la República a rechazar este proyecto de ley ya que no contiene el respaldo técnico-científico necesario para su aprobación. También para que inste a la administración municipal para que se pronuncie en sus redes sociales en favor de los pescadores y pescadoras nicoyenas.

Atentamente:



Gloriana Díaz García
Presidenta del comité local
de pescadores de Pochote



Emilio Peralta Zúñiga
Presidente de la Asociación de pescadores
artesanales de Puerto Jesús



Freddy López Valencia
Presidente de la asociación de
pescadores de playa Samara

PRESIDENTE MARTIN REYES

El asunto está así, ellos envían esta correspondencia porque ellos necesitan que nosotros hagamos como un voto, que nos oponemos a la pesca de arrastre. Hay un proyecto de ley que ya está en segundo debate. Prácticamente ya es ley de la República que lo está promoviendo y mucha gente de la provincia de Puntarenas. Sin embargo, por el daño ambiental que esto causa, verdad. Ya este proyecto de ley prácticamente es una realidad. Ya prácticamente es una ley. Lo que se quiere pedir es que el Ejecutivo lo vete. Que haya un veto a esa ley, di para que no pase. Y ellos nos envían una correspondencia y voy a leer conforme lo que ellos nos manifiestan. (Lee textual el documento adjunto anteriormente).

Y eso es lo que ellos nos solicitan. Entonces yo creo que deberíamos de votarlo a favor. Es mi opinión personal, y lo someto a votación. Sírvanse levantar la mano señoras y señores regidores que están de acuerdo en apoyar esta petición de los presidentes locales de pescadores de varios sectores del cantón. APROBADO POR UNANIMIDAD. Para que sea firme, se exima de trámite de comisión. APROBADO Y QUE SE EXIMA DE TRAMITE DE COMISION Y SE NOTIFIQUE A LOS QUE CORRESPONDEN.

ACUERDO N°010 EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA APOYAR LA SOLICITUD REMITIDA POR LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE PUERTO JESÚS, DEL COMITÉ LOCAL DE PESCADORES ARTESANALES DE PUERTO POCHOTE, DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE PLAYA SÁMARA Y DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE GUIONES, OPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY EXP. 21.478 LEY PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA PESCA DE CAMARÓN EN COSTA RICA. SE EXIME DEL TRÁMITE DE COMISIÓN NOTIFÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA.

DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

VOTACIÓN 7 DE 7: MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ

-
- h. Oficio DLAC-138-2020 dirigida al Regidor William Allen Morales, presidente de la Comisión Permanente de Cultura. Se adjunta documento

*ASAMBLEA LEGISLATIVA
FRACCIÓN PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL
DESPACHO DIP. LUIS ANTONIO AIZA CAMPOS*

3 de setiembre de 2020
DLAC-138-2020

Señor
William Allen Morales
Presidente
Comisión Permanente de Cultura
Municipalidad de Nicoya

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo.

Desde mi despacho nos encontramos impulsando el proyecto "**Programa de desarrollo económico y competitividad territorial sustentable de la península de Nicoya, Costa Rica**", en conjunto con la Universidad Nacional de Costa Rica campus Nicoya, y el Centro de Investigación Mesoamericano del trópico Seco (CEMEDE), esta iniciativa tiene como objetivo, contribuir con el desarrollo económico y la competitividad territorial sustentable de la zona azul del mundo golfo y península de Nicoya, mediante la mejora de actividades productivas en el área agropecuaria, pesca, turismo y cultura, así como el fortalecimiento de sus organizaciones.

Por tanto, es de suma importancia conocer aspectos de la gestión territorial que la Comisión posee, para las regiones en cuestión, que abarcan, los municipios de Santa Cruz, Nicoya, Hojancha, Nandayure y el distrito de Lepanto, en los sectores productivos antes mencionados.

Por consiguiente, agradecemos la información que nos puedan brindar enfocada a:

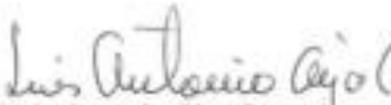
- Datos estadísticos de la cantidad de personas que dependen de esta actividad productiva, de acuerdo con sus registros.

-2-
DLAC-138-2020

- Organizaciones vinculadas a los sectores de interés para la investigación, con las cuales su institución tiene relación.
- Información relacionada con la promoción de la actividad a nivel nacional e internacional, de acuerdo con sus gestiones.

Estos datos, serán de gran relevancia para el desarrollo de la investigación, que beneficiará a múltiples familias del territorio peninsular, y permitirá una ruta hacia la reactivación económica de la región.

Agradeciendo de antemano la colaboración brindada,


Luis Antonio Aiza Campos
Diputado



Cc. Archivo

PRESIDENTE MARTIN REYES

Correspondencia dirigida al Regidor William Allen Morales, presidente de la Comisión Permanente de Cultura. Procedo a votar para que esta correspondencia sea enviada a la comisión de cultura. Sírvanse levantar la mano señoras y señores regidores. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO N°011 EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA EL OFICIO DLAC-138-2020 DIRIGIDO AL REGIDOR WILLIAM ALLEN MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y REVISIÓN.

DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

VOTACIÓN 7 DE 7: MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ

- i. Oficio DE-E-279-09-2020 de la UNGL. Apoyo a la reactivación Económica de Guanacaste, solicitud apertura de vuelos provenientes de Estados Unidos. Se adjunta documento

“Visión municipal para una agenda nacional”

San José, 2 de setiembre de 2020

Oficio: DE-E-279-09-2020

Señores

Msc. Carlos Alvarado Quesada,
Presidente de la República

Dr. Daniel Salas Peraza
Ministro de Salud,

Lic. Gustavo Segura
Ministro de Turismo

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, institución que agremia y representa políticamente a las Municipalidades desde hace 43 años. Asimismo, reiteramos que el régimen municipal, incluida esta institución, día a día construye bienestar y desarrollo desde la gobernanza local.

A continuación le remito acuerdo aprobado por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en la Sesión Ordinaria 20-2020, celebrada el 20 de agosto de 2020, que literalmente dicen:

Acuerdo 126-2020

La Unión Nacional de Gobiernos Locales acuerda apoyar la iniciativa presentada por el Director Jhonny Gutiérrez que literalmente dice:

Considerando

- 1. En los próximos días se llevará a cabo Labor Day Weekend (agosto 29 – setiembre 1), según las estadísticas, es alrededor de esa fecha que los norteamericanos empiezan a hacer sus decisiones para vacacionar durante la siguiente época alta (festivos e inicio de año). Sin embargo, si para ese momento nuestro país no ha dado una señal clara de cuál es su intención de apertura para el mercado norteamericano, no seremos tomados en cuenta por los oferentes. Esto traería graves consecuencias para la economía de nuestro país debido a que el año pasado ingresaron 1,3 millones de estadounidenses lo que equivale a la cuarta parte de todo el turismo receptivo, quienes viajaban en vuelos directos y con alta frecuencia a nuestro país.*

Tel.: (506) 2290-3806 • Sitio Web: www.ungl.or.cr

Correo electrónico: info@ungl.or.cr • Apartado: 7696-1000 San José, Costa Rica

Dirección: Sabana Sur, 100 metros oeste y 25 sur de la Contraloría General de la República, San José, Costa Rica

“Visión municipal para una agenda nacional”

2. Según datos 2019 del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), ingresaron al Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós 599 433 pasajeros de los cuales 440 604 eran provenientes de los Estados Unidos, es decir un 73,5% del total de pasajeros. Creemos que si aplican las mismas regulaciones que se les solicitan a los turistas provenientes de Canadá, Unión Europea y Reino Unido se puede controlar de la misma manera para el mercado de los Estados Unidos.

3. Basados en información de enero 2019, Guanacaste en un mes de temporada alta podía recibir más de 36 vuelos internacionales en un día sábado el cual era uno de los días de mayor operación, recibiendo más de 170 vuelos internacionales por mes.

4. En el 2019 la disminución de medio punto en la pobreza extrema tuvo como origen una recuperación de la actividad económica de Guanacaste. Sin embargo, según datos del INEC con respecto a la encuesta continua de empleo (ECE) la Región Chorotega cuenta con una Tasa de desempleo del 29,8%, seis puntos arriba del promedio nacional.

5. En referencia a las estadísticas publicados quedo demostrado que el desempleo femenino es mayor, y debido a esto en la provincia de Guanacaste donde los jefes de hogares en su mayoría son mujeres provoca una de situación socioeconómica familiar más delicada que el resto del país. Esto deja en evidencia la afectación de nuestra provincia no solo con el número de empleos directos sino también todos los procesos de encadenamientos que han sido afectados con la temporada cero de la industria turística.

Por tanto:

La Unión de Gobiernos Locales aprueba apoyar a la reactivación económica de Guanacaste y acuerda solicitarle al Presidente de la República Msc. Carlos Alvarado Quesada, Ministro de Salud, Dr. Daniel Salas Peraza y Ministro de Turismo el Lic. Gustavo Segura la apertura de los vuelos provenientes de los Estados Unidos al Aeropuerto Daniel Oduber, como una acción de impacto real a la recuperación de la economía de la provincia.

Que se exima de trámite de comisión, se apruebe la solicitud supra citada con firmeza. Notifíquese a las partes con copia a las Municipalidades de Guanacaste.

Cualquier consulta o notificación favor llamar al 2290-3806 o escribir al correo kporras@ungl.or.cr.

Atentamente,

KAREN PATRICIA
PORRAS
ARGUEDAS
(FIRMA)

Tomado digitalmente
por KAREN PATRICIA
PORRAS ARGUEDAS
(FIRMA)
Fecha: 2020-06-02
11:24:34 -0500

Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva
UNGL

Tel.: (506) 2290-3806 • Sitio Web: www.ungl.or.cr

Correo electrónico: info@ungl.or.cr • Apartado: 7606-1000 San José, Costa Rica

Dirección: Sabana Sur, 100 metros oeste y 25 sur de la Contraloría General de la República, San José, Costa Rica

PRESIDENTE MARTIN REYES

Esto lo envía la UNGL. Apoyo a la reactivación Económica de Guanacaste, solicitud apertura de vuelos provenientes de Estados Unidos. PARA EL CONOCIMIENTO DE TODOS USTEDES



Federación de Municipalidades de Guanacaste
Tel. 2669-3917 / 26690651 / 26686170 / WEB: WWW.femugua.org

CONVOCATORIA
SEGUNDA MESA DE TRABAJO POR GUANACASTE
FEMUGUA - ALCALDES/SA, INTENDENTA - PRESIDENTES/AS MUNICIPALES.
Nº02-2020, Tilarán, Guanacaste

Cañas, 07 de setiembre del 2020
OFICIO FMG.120-2020

SEÑORES/AS:

| | |
|--------------------|---|
| NANDAYURE | GIOVANNI JIMENEZ GOMEZ , ALCALDE. Email: gjimenez@nandayure.go.cr Delia M. Lobo Salazar, Presidenta Municipal. Email: delialobo30176@hotmail.com |
| LA CRUZ | LUIS ALONSO ALAN COREA, ALCALDE. Email: alonso.alan@munilacruz.go.cr Socorro Diaz Chaves, Presidenta Municipal. Email: s26799069@gmail.com |
| CAÑAS | LUIS FERNANDO MENDOZA JIMÉNEZ , ALCALDE. Email: lmendoza@municañas.go.cr José Angel Acón Wong, Presidente Municipal. Email: joseacon@yahoo.com |
| NICOYA | CARLOS ARMANDO MARTINEZ ARIAS, ALCALDE. Email: armandomartinez@municoya.go.cr Martín Reyes Salinas, Presidenta Municipal. Email: resama@hotmail.com |
| LIBERIA LIBERIA | LUIS GERARDO CASTAÑEDA DIAZ, ALCALDE. Email: castanedadi@muniiberia.go.cr Lidia Cortes Nipote, Presidenta Municipal. Email: lidiacortesn@yahoo.es |
| HOJANCHA | EDUARDO PINEDA ALVARADO, ALCALDE. Email: epineda1@lve.com Dinia Porras Aleman, Presidenta Municipal. Email: elenita0677@gmail.com |
| BAGACES | Giselle Chavarría Cruz, Presidenta Municipal. Email: chisselle@gmail.com EVA VASQUEZ VASQUEZ, ALCALDESA. Email: evasquez@bagaces.go.cr |
| TILARAN | JUAN PABLO BARQUERO SANCHEZ , ALCALDE. Email: juanpablo.barquero@gmail.com Rolando Mejias Morera, Presidente Municipal, Email: rcovodem@gmail.com |
| ABANGARES | HERIBERTO CUBERO MORERA , ALCALDE. Email: Heriberto.cubero@abangares.go.cr Ronald Jiménez Rodríguez, Presidente Municipal. Email: jimenezrjr@gmail.com |
| SANTA CRUZ | JORGE ARTURO ALFARO ORIAS, ALCALDE. Email: jorge.alfaro@santacruz.go.cr Maricela Moreno Rodríguez, Presidenta Municipal. Email: maricela.moreno@santacruz.go.cr |
| CARRILLO | CARLOS GDO. CANTILLO ALVAREZ, ALCALDE. Email: c_cantillo@municarrillo.go.cr Roberto Canales Canales, Presidente Municipal. Email: |
| COLORADO | MARÍA WILMAN ACOSTA RODRÍGUEZ, INTENDENTA. Email: maria_aco@hotmai.com Justo Tenorio González, Presidente Municipal. Email: tenogonz22@gmail.com |
| FEMUGUA | Licda. Viviana Álvarez Barquero, DIRECTORA EJECUTIVA DE FEMUGUA |



Estimados/as señores/as:

La Federación de Municipalidades de Guanacaste, les convoca a la Mesa de Trabajo N° 02-2020, de Alcaldes (sa) , Intendenta y Presidentes (as) Municipales de los Concejos Municipales y Concejo Municipal Distrito Colorado, de Guanacaste, para el día **sábado 19 de setiembre** del año en curso, a las **09:00 A.m.** en punto, en el restaurant del Hotel Puerto San Luis, ubicado en Tilarán, Guanacaste .

Rogamos confirmar su asistencia, ya sea por escrito o al Email: guiselle.segura@gmail.com , o llamando al tel. 2669-3917, 2669-0651 ó al 8911-9952.

Muy cordialmente

Viviana Alvarez Barquero
DIRECTORA EJECUTIVA
FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE



Cc: Consejo Directivo, Federación de Municipalidades de Guanacaste,
Archivo.

PRESIDENTE MARTIN REYES

La Federación de Municipalidades de Gte. Dice que nos invita a la Segunda Mesa de Trabajo Por Guanacaste. FEMUGUA, ALCALDES, INTENDENTA, PRESIDENTES MUNICIPALES El 19 de set 2020. A las 9 a.m. en el Hotel Puerto San Luis ubicado en Tilarán Gte. Ya nosotros confirmamos asistencia y además les informamos que la señora vicepresidenta también asistirá. PARA QUE SEA DE SU CONOCIMIENTO.

- k. Oficio FMG 116-2020 avance de la Interamericana norte tramo Cañas-Limonal...
Se adjunta documento



Federación de Municipalidades de Guanacaste

Tel. 2669-0651 ext. 101 / 2669-3917 / WEB: WWW.femugua.org

Cañas, 02 de setiembre del 2020

**REFIÉRASE AL OFICIO
FMG.116-2020**

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República
Email: despachopresidente@presidencia.go.cr
Tel. 2207-9252
San José

Señor
Ing. Rodolfo Méndez Mata
Ministro
Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Email: karen.sanchez@mopt.go.cr
Tel. 2523-2600
San José

Ingeniero
Mario Rodríguez Vargas
Director Ejecutivo
Concejo Nacional de Vialidad
Email: ventanilla.unica@conavi.go.cr, mario.rodriguez@conavi.go.cr
Tel. 2202-5302

Estimados señores:

Para su conocimiento y trámites respectivos, Transcribo acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, en la sesión ordinaria N° 02-2020, celebrada el pasado viernes 28 de agosto de este año 2020, en el cantón de Cañas, Guanacaste, que textualmente dice:

CONSIDERANDO:

Que se aprueba la petición del señor Luis Fernando Mendoza J., en el sentido de enviar a la Presidencia de la República, al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, al CONAVI y a la Comisión de Asuntos de Guanacaste en la Asamblea Legislativa, la preocupación que tiene la Federación de Municipalidades de Guanacaste, sobre el atraso en las fechas de conclusión y entrega de la Interamericana norte tramo Cañas – Limonal. Por tanto, se acuerda:

ACUERDO 13- ord.02-2020:

ENVIAR MANIFESTACIÓN DE PREOCUPACIÓN AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CARLOS ALVARADO QUESADA, AL MINISTRO DEL MOPT SEÑOR ING. RODOLFO MÉNDEZ MATA Y AL GERENTE DEL CONAVI, SOBRE EL AVANCE DE LA INTERAMERICANA NORTE TRAMO CAÑAS – LIMONAL. YA QUE TENEMOS CONOCIMIENTO QUE YA SOBREPASARON LAS FECHAS DE CONCLUSIÓN Y ENTREGA.

LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE, ESTA MUY PREOCUPADA POR ESE AVANCE TAN LENTO.



Federación de Municipalidades de Guanacaste

Tel. 2669-0651 ext. 101 / 2669-3917 / WEB: WWW.femugua.org.

Pág.2.

OFICIO 116-2020
02 -09-2020

SOLICITAMOS ADEMÁS QUE NOS INDIQUEN LAS RAZONES POR LAS CUALES HA EXISTIDO DICHA TARDANZA Y EL CUAL ES EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA CONCLUSIÓN DE DICHA OBRA.

QUE SE SOLICITE A LOS DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE GUANACASTE, QUE SE SUMEN A ESTA PREOCUPACIÓN Y TAMBIÉN CONSULTEN Y PIDAN RAZONES DEL POR QUE, LA CONSTRUCCIÓN DE ESTA CARRETERA A SUFRIDO ESTE RETRAZO.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Muy cordialmente,

GUIELLE SEGURA
SANCHEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por GUIELLE SEGURA
SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.09.02
14:00:00 -0500'

Guisselle Segura Sánchez
Secretaria Administrativa

Cc: Diputados por Guanacaste, Asamblea Legislativa.
Licda. Viviana Álvarez Barquero, Directora Ejecutiva de FEMUGUA.
Lic. José Ángel Acón Wong, Asesor Legal Externo de FEMUGUA.
Concejos Municipales y Concejo Municipal de Distrito de Colorado, de Guanacaste.
Alcaldías e Intendencia Municipal, Municipalidades de Guanacaste.
Consejo Directivo, Federación de Municipalidades de Guanacaste.
Archivo

"Sin la Isleta, el Golfo, Cóbano, Lepanto y Poqueira, no hay Anexión Verdadera.
Como en 1824 y desde 1835".
Guanacaste reclama Justicia, no pide favores.

PRESIDENTE MARTIN REYES

La Federación de Municipalidades de Guanacaste dicen que envían una manifestación de preocupación por el avance de la Interamericana norte tramo Cañas – Limalá. PARA EL CONOCIMIENTO DE TODOS USTEDES

- I. Oficio MPO-SCM-436-2020 de la Municipalidad de Poás, acuerdo N° 230-09-2020. Se adjunta documento.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

Oficio No. MPO-SCM-436-2020

San Pedro de Poás, 04 de Setiembre de 2020
MPO-SCM-436-2020

Señores
Unión Nacional de Gobierno Locales
Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela
Municipalidades del País C.R.

Estimados señores:

Me permito transcribir el ACUERDO NO. 230-09-2020 dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No. 018-2020 celebrada el día 1° de Setiembre del año en curso, que dice:

PONENCIA DE LA REGIDORA GLORIA E. MADRIGAL CASTRO

*Asunto: Ponencia de Gloria Elena Madrigal Castro, Vice Presidenta del Concejo Municipal de Poás.
Tema: Respecto de nota del Lic. Luis Carlos Núñez Herrera, regidor propietario de la Municipalidad de Desamparados, donde realiza excitativa a todos los Concejos Municipales del país, para que consideren y valoren adoptar la posición de retirarse ~~–entiéndase el Municipio–~~ de la UNGL, tal y como ya lo han hecho recientemente las Municipalidades de Cartago, Moravia, Paraíso y Quepos, lo anterior con una serie de consideraciones de oportunidad y jurídicas.*

I. Resumen.

Del análisis del documento del Regidor del cantón de Desamparados se desprende desde su inicio una serie de consideraciones en razón de la situación económica y financiera que atraviesan las Municipalidades durante estos tiempos de atención de pandemia, además agrega que los presupuestos Municipales bajarán y los montos de membresía o afiliación son muy elevados y cita algunas cantidades de referencia –habla de 260 millones en cinco años– argumenta el Licenciado un análisis a la relación costo beneficio y apunta a que bastaría con agremiarse en la ANAI y contar con el IFAM para solventar los aportes de los que se prescinden en un eventual retiro, cita además el firmante una serie de notas diversas que él ha publicado al respecto y extractos de un proceso en el Tribunal Contencioso Administrativo que tiene relación con el tema abordado.

II. Análisis de aspectos legales y de oportunidad.

III Aspectos Legales.

Cabe reconocer que, del resumen extraído de la nota sin número de oficio se logran apreciar argumentos de legalidad que resultan atinentes y compartidos, particularmente en lo referente a la competencia del Concejo Municipal para dictar los acuerdos municipales respectivos y tendientes a la suscripción de convenios, en el Código Municipal –Ley 7794– el “Título I Capítulo II de las Relaciones Intermunicipales” otorgan esa potestad, que además son complementadas previamente por el art 3, en el cual se da una clara potestad de asociación para la consecución de obras y fines que se persiguen en razón del interés público que debe dominar el régimen, el art 4 nos habla de una autonomía –en

“POAS, CANTON HIDRICO Y ECOLOGICO DE COSTA RICA”

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Costado norte del Parque de San Pedro, Apartado Postal 50-4056, Nájuela Costa Rica
Teléfono (506) 2448-4950 Ext. 106, Fax.: (506) 2244-9820
Correo electrónico: rosaraconcejo@municipios.go.cr



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

Oficio No. MPO-SCM-436-2020

algunos casos sabemos que es más una falacia- del Gobierno Local para actuar independientemente de sus similares en la búsqueda de sus objetivos, en lo particular referimos a los incisos b)- que nos habla de la capacidad presupuestaria y el f)- de la facultad de convenir con otras instituciones u organizaciones. Así podríamos además incluir los apartados del "Título V Capítulo III", donde se establece algún tipo de relación –que coincidimos en que es facultativa- con la UNGL en temas de carácter técnico, como lo es el Manejo de Personal en relación con el Manual Descriptivo de Puestos –hablamos del art 129-. Quisiera permitirme referirme al extracto de la resolución del "Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, resolución número 385-2008 de las diez horas veinte minutos del once de junio del dos mil ocho", pero, no desde la óptica de la posibilidad que se aborda en el dictamen en examen citado por el Regidor, sino más bien desde la óptica que es compartida con el proponente del escrito en el mismo en sentido de que, es totalmente potestativo del Concejo Municipal en su expresión soberana y democrática –ósea votando y adoptando acuerdos- agremiarse en Organismos de concentración como federaciones o el caso de la Unión de Gobiernos Locales. En ese mismo orden la Ley 8131 "Ley de la Administración Financiera de la Republica y de Presupuestos Públicos" misma que cobija a los Municipios en su ámbito de aplicación gracias a su art 1 inciso d)- y que en cumplimiento del art 5 compromete a los tomadores de decisión a buscar la manera de velar por un adecuado equilibrio presupuestarios, ponderando la eficacia y eficiencia y en ese sentido el análisis desde el punto de vista del costo beneficio resulta necesario en este y todos los temas a incluir en presupuesto –entiéndase Presupuesto Ordinario 2021- lo anterior por cuanto el monto a presupuestar por concepto de membresía o anualidad de pertenencia a la UNGL recae en un gasto corriente, y como tal, debe ser incluido en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2021 en caso que se desee permanecer en el ya citado órgano de que nos referimos. En conclusión, puedo argumentar a una conformidad total con quien suscribe el documento que fue conocido por el Órgano Colegiado, en cuanto a sus apreciaciones legales, concluyendo que, de acuerdo con la capacidad de comprometer los recursos económicos de la institución que ostenta el Concejo Municipal, mediante la aprobación de presupuestos y en cuanto a la facultad también del cuerpo edil para aprobar la incorporación o separación –siempre voluntaria- de la Municipalidad con la UNGL.

II.II Aspectos de Oportunidad.

En este apartado en necesario referir que nos encontramos ante aspectos subjetivos o bien –como diría una abogado- jurídicamente indeterminados, podemos entonces asociar que planteamos una posibilidad de decisión discrecional del Jerarca Superior Supremo de la Institución en cuanto al tema que abordamos. Ahora bien, tendríamos que entender que el acto discrecional necesariamente debe encontrar sus límites prescítamente donde ya hay norma que regula, puesto que, actuar discrecionalmente donde existe regulación podría acreditar un acto arbitrario o ilegal. Sin embargo, por lo analizado es mi posición y así se la comparto con los demás compañeros (as), que, en este caso que tratamos, la normativa permite que el Concejo Municipal realice un análisis en función de ese costo beneficio –discrecional o por oportunidad- que propone el regidor del municipio amigo. Es aquí donde resulta preponderante conocer los montos más cercanos a la transferencia que debería aprobar el máximo órgano en materia presupuestaria para asegurar pertenencia durante 2021 a la UNGL, por

"POAS, CANTON HIDRICO Y ECOLOGICO DE COSTA RICA"

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Costado norte del Parque de San Pedro, Apartado Postal 50-4058, Alajuela Costa Rica
Teléfono (506) 2448-4950 Ext. 106, Fax.: (506) 2244-9820
Correo electrónico: mxanaconcejo@municippoas.go.cr



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

Oficio No. MPO-SCM-436-2020

tal razón vale la pena argumentar que, el monto que cita el proponente que envía la nota, probablemente no miente en razón del municipio que él representa, sin embargo, el monto que eroga el cantón de Poás es muy muy inferior, la diferencia resulta porcentualmente abismal, porque aunque hubo un cambio en los últimos años la fórmula de cálculo, es lo cierto que, el monto desembolsado por nuestro Gobierno Local en la misma cantidad de años, me atrevo a decir que no llega al 15% del monto del cantón que se pone de referencia, nota aparte, aclaro que si se deseara tener el dato exacto sería oportuno solicitarlo al área de presupuesto -estoy en alto porcentaje de seguridad que no supera los 5 millones para el 2020- por lo que las ventajas de pertenecer a este órgano deben mirarse -según mi opinión- en función de nuestro aporte y contrastarlo contra el peso en temas específicos que apoya este organismo; aquí me permito enfocar la atención en cuanto al apoyo técnico en el tema de recurso humano, seguimiento a proyectos de ley en beneficio o protección de los intereses tanto económicos como operativos del régimen. Además, otro punto de análisis de oportunidad que me parece, no debe pasar desapercibido es el hecho factico de su naturaleza y origen, que lo hace una opción diferente e integradora para las municipalidades en comparación -aunque las comparaciones son muy mal vistas- con ANAI e IFAM, solo por la naturaleza y conformación de esas dos figuras a las que se apela para suplir el faltante eventual de la UNGL. Lo anterior lo explico en virtud de su naturaleza, la primera - ANAI- está conformada -igual que su Junta Directiva- por los Alcaldes e Intendentes del país, por tal motivo no puede asegurarse una efectiva representación de los intereses y visiones de los Concejos Municipales, recordemos que ambos jerarcas de elección popular, tanto Concejo como Alcaldía representan a los sectores de la población, también el IFAM que por su Ley constitutiva "Ley 4716 de Organización de Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM" tiene muy definido su rol de acción dentro del régimen, también sería lo cierto decir que no puede cubrir todas las necesidades de los municipios del país, aunado a lo anterior se tiene que decir que la conformación de su cúpula no da seguridad de una amplia representación y apoyo de los intereses locales de los territorios, en razón de la visión que se tenga en los Municipios, toda vez que su Junta Directiva está conformada por un presidente (a) que lo (a) designa el Concejo de Gobierno -entiéndase Poder Ejecutivo- tres Directores también son designados por la mismo poder y tres miembros son elegidos por las Municipalidades de todo el país en representación de las Municipalidades. Como podemos apreciar en los anteriores enfoques de la naturaleza de las instituciones, la integración más pluralista y representativa de los intereses del Concejo Municipal -representando al pueblo- no se logran asegurar con esas otras organizaciones, podemos aquí abordar que esa representación del pueblo recae sobre los regidores y que no debería buscarse descargar sobre la UNGL o Federaciones de Municipalidades, pero esto me lleva a un punto final que deseo plantear, esté es en el más estricto carácter de oportunidad, ya que es mi opinión que las Municipalidades y principalmente las más pequeñas presupuestariamente hablando -que son la mayoría- son las que más necesitan del musculo de sus similares como un gremio que somos, ya que, sin ese musculo no sería posible tener la capacitaciones, asesoría, defensa de proyectos de ley, contrapartes técnicas y muchos otros productos en los que tanto las Federaciones, ANAI, IFAM, pero también UNGL han sido determinantes. En conclusión haciendo análisis de la propuesta en estudio y el entorno nacional que vive la UNGL, me permito decir que no considero oportuno caer en modas que propicien que se desmembré el régimen municipal en sus organismos de apoyo, si la

"POAS, CANTON HIDRICO Y ECOLOGICO DE COSTA RICA"

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Costado norte del Parque de San Pedro, Apartado Postal 50-4059, Alajuela Costa Rica

Teléfono (506) 2448-4950 Ext. 106, Fax: (506) 2244-9820

Correo electrónico: gsanaconcejo@municipoas.go.cr

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**

Oficio No. MPO-SCM-436-2020

UNGL ha, o está fallando en temas puntuales producto de mal actuar de su Junta Directiva o su Presidencia Ejecutiva, estas fallas deben ser evidenciadas y corregidas, pero no ser una razón para aislarnos en momentos donde más bien debemos estar unidos como cantones y país.

III. Recomendación.

Por lo expuesto y razonado me permito proponer, no acoger la propuesta conocida por el Concejo Municipal tendiente a desvincularse de la UNGL, más bien podría, solo darse acuse de recibo a la nota, responder al postulante en razón de lo expuesto que se agradece y que aunque se comparten argumentos legales no se comparte su propuesta, todo dependerá de las valoraciones de los demás integrantes de este Órgano Colegiado.

Enlaces de normas citadas:

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=40197&strTipM=TC

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=47258&nValor3=73503&strTipM=TC

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=64749&nValor3=75274¶m2=1&strTipM=TC&Resultado=1&strSim=si.mp

Se acuerda:

ACUERDO NO. 230-09-2020

El Concejo Municipal de Poás, basados en la Ponencia presentada por la regidora Gloria E. Madrigal Castro, referente a la posición en cuanto a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, **SE ACUERDA: PRIMERO:** Apoyar la ponencia citada con sus recomendaciones. **SEGUNDO:** Con lo expuesto y razonado, **SE APRUEBA** no acoger la propuesta conocida por el Concejo Municipal tendiente a desvincularse de la UNGL, dar acuse de recibo a la nota y responder al postulante en razón de lo expuesto que se agradece y que aunque se comparten argumentos legales no se comparte su propuesta. **TERCERO:** Trasladar esta ponencia a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, FEDOMA y Municipalidades del País. Votan a favor los señores regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Marco Vinicio Valverde Solís y Tatiana Bolaños Ugalde. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION, ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

Atentamente,

ROXANA
CHINCHILLA
FALLAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ROXANA CHINCHILLA
FALLAS (FIRMA)
Fecha: 2020.09.04 14:56:36
+06'00'

Roxana Chinchilla Fallas
Secretaría Concejo Municipal

Cc: MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal - Archivo/Consecutivo

"POAS, CANTON HIDRICO Y ECOLOGICO DE COSTA RICA"

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Costado norte del Parque de San Pedro, Apartado Postal 50-4059, Alajuela Costa Rica
Teléfono (506) 2448-4950 Ext. 106. Fax: (506) 2244-9820
Correo electrónico: rosanaconcejo@municipios.go.cr

PRESIDENTE MARTIN REYES

Correspondencia enviada por la Municipalidad de Poás para que se considere retirarse de la UNGL. PARA QUE SEA DEL CONOCIMIENTO DE USTEDES

m. Oficio DSC-ACD-480-09-20 de la Municipalidad de Tibás. Se adjunta documento

MUNICIPALIDAD DE TIBÁS
DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL CONCEJO



DSC-ACD-480-09-20

San Juan de Tibás, 02 de Setiembre, 2020

Señores
Miembros Concejo Municipal de Tibás

MSc.
Carlos Luis Cascante Duarte
Alcalde Municipal de Tibás

Señora
Ivannia Lizaso Argüello, Supervisora
Dirección Regional de Educación San José Norte, Circuito 04
MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA

MSc.
Katherine Chanto Cordas, Supervisora
Supervisora Escolar - Circuito 05
MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA

Señores (as)
Gobiernos Locales del País

Estimados (as) señores (as):

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO VI-1 en su SESIÓN ORDINARIA N° 018 celebrada el día 01 de Setiembre del 2020, dispuso lo siguiente:

MOCIÓN PRESENTADA POR REGIDORES Y REGIDORAS FIRMANTES EN CONJUNTO CON LA INICIATIVA DE LA ALCALDÍA Y EL APOYO DE LOS SINDICOS Y SINDICAS

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, los valores patrios repermean y nos identifican como sociedad, una sociedad que celebra la libertad, la democracia, el respeto a la integridad humana y el Estado Social de Derecho como insignias del ser costarricense.

SEGUNDO: Que, dentro de las buenas costumbres el Carrón de Tibás considera a las fiestas patrias como un gran espacio de celebración donde le damos valor a nuestros logros históricos democráticos y reafirmamos las nuevas luchas por emprender para poder consolidar una sociedad más justa y equitativa.

TERCERO: Que, las fiestas patrias en Tibás conllevan un ambiente insigne, cultural, de fervor cívico, educativo y democrático, que genera sentido de arraigo y pertenencia nacional y que a su vez definen la identidad del ciudadano tibaseño.

CUARTO: Que, las fiestas patrias constituyen una tradición cívica que trascienden más allá de las manifestaciones culturales, cívicas y artísticas, y más bien se basan en la conmemoración de los 199 años de historia que tenemos como República Independiente.

QUINTO: Que, es de conocimiento de todos y todas, que a raíz de la emergencia nacional ocasionada por el Covid-19, el Ministerio de Salud ha suspendido la realización de toda actividad que involucre presencia física que se tuviese prevista para el 14 y 15 de setiembre.

MUNICIPALIDAD DE TIBÁS
DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL CONCEJO



SEXTO: Que, el distanciamiento físico no implica necesariamente distanciamiento social en virtud de los medios de comunicación tecnológicos que han sido herramientas fundamentales durante este año 2020.

POR TANTO:

Este honorable Concejo acuerda:

1. Instar a todos los miembros del Concejo Municipal a mantener el fervor patrio estableciendo iniciativas, aunque sean virtuales, que motiven como Gobierno Local a toda la comunidad a celebrar desde sus casas las fiestas patrias en su brújula familiar y en cumplimiento con las medidas sanitarias.
2. Instar a los Centros Educativos Públicos y Privados ubicados en el Carrón de Tibás a desarrollar actividades virtuales en donde integren a los niños y niñas y formenten los valores cívicos con una voz de esperanza para salir de la crisis que tiene colapsado a nuestro país.
3. Instar a la Alcaldía del poder para que gestione iniciativas decorativas tanto en forma institucional como comunal para mantener vivo el fervor a nuestra patria y a los valores y principios que nos une como sociedad.
4. Instar a todas las organizaciones privadas, sociales e instituciones estatales del cantón, según su competencia, para que colaboren y participen del desarrollo y buen desarrollo de las fiestas cívicas en forma virtual.
5. Instar respetuosamente a los demás El Gobiernos Locales a incentivar el sentimiento patriótico durante esos días de setiembre, con el fin de cohesionar a la sociedad costarricense en estos tiempos tan complejos que estamos viviendo.

Que se dispense del trámite de comisión y se declare el Acuerdo definitivamente aprobado.

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

JANNINA VILLALOBOS SELIS
VELALOBOS SELIS
SOLIS FIRMA

Jannina Villalobos Selis
Secretaría del Concejo Municipal

Archivo

PRESIDENTE MARTIN REYES

La municipalidad de Tibás, lo que nos están enviando es que ellos van a hacer una celebración Patria en el mes de Setiembre, digna de los días patrios y demás. PARA QUE SEA DEL CONOCIMIENTO DE USTEDES.

n. Oficio CG080-2020 Ericka Ugalde Camacho, Asamblea Legislativa. PROYECTO DE Ley 21.990. impulso a las marinas turísticas y desarrollo costero. Se adjunta documento

3/9/2020

Correo de Nicoya - Consulta Proyecto 21.990.-

H



Concejo Municipal de Nicoya <concejomunicipal@nicoya.go.cr>

Consulta Proyecto 21.990.-

Guiselle Hernandez Aguilar <ghernandez@asamblea.go.cr>
Para: "concejomunicipal@nicoya.go.cr" <concejomunicipal@nicoya.go.cr>

31 de agosto de 2020, 10:16

31 de agosto de 2020

CG-080-2020

Señores (as)

Concejo Municipal

Municipalidad de Nicoya

Correo electrónico: concejomunicipal@nicoya.go.cr

ASUNTO: Consulta Exp. 21.990

Estimados (as) señores (as):

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción aprobada en la sesión 12, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto 21.990 "LEY DE IMPULSO A LAS MARINAS TURÍSTICAS Y DESARROLLO COSTERO", el cual se anexa.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, la cual vencerá el próximo 23 de setiembre.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr,

Atentamente,

Ericka Ugalde Camacho

Jefe Área
Comisiones Legislativas II
Departamento
Comisiones Legislativas

☎ (506) 2243-2437
✉ erugalde@asamblea.go.cr
☎ (506) 2243-2437

ASAMBLEA
LEGISLATIVA

PRESIDENTE MARTIN REYES

Y esto es un proyecto de ley, impulso a las marinas turísticas y desarrollo costero. Se le agradece enviar la consulta en el plazo de 8 días hábiles y de ser posible enviar también el criterio de forma digital. La comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgue una prórroga de 8 días hábiles adicionales por única vez, la cual vencerá el 23 de setiembre. Entonces tenemos chance de contestar hasta el 23 de setiembre, para que lo vea el asesor legal y lo analice como corresponda. Sírvanse levantar la mano señoras y señores regidores. APROBADO.

ACUERDO N°012 EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA TRASLADAR AL ASESOR LEGAL DE ESTE CONCEJO, AL LICENCIADO GERARDO CARVAJAL ZÚÑIGA, EL OFICIO CG-080-2020. PROYECTO DE LEY 21.990. IMPULSO A LAS MARINAS TURÍSTICAS Y DESARROLLO COSTERO. PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y REVISIÓN.

DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

VOTACIÓN 7 DE 7: MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ

2. INFORME DE ASESORÍA LEGAL POR EL LICENCIADO GERARDO CARVAJAL ZÚÑIGA.

LICENCIADO GERARDO CARVAJAL ZUÑIGA. ASESOR LEGAL

Saludo. Yo voy a referirme en adelante a 3 asignaciones que tienen que ver con consultas remitidas por la Asamblea Legislativa.

2.1 Expediente 21.960 denominado LEY DE SOBERANIA ALIMENTARIA. Procede a leer el criterio, mismo que se adjunta.

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL



Ciudad de Nicoya, 08 de setiembre 2020.
Oficio número: ACMN-058-2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Nicoya
Presente:



En respuesta al **Acuerdo N° 015-016-2020 de la Sesión Ordinaria N° 016 del 2020** mediante el cual se me ha trasladado para estudio, análisis y eventual recomendación con respecto a la solicitud remitida por la Asamblea Legislativa, mediante el cual se solicita al Concejo Municipal criterio con respecto al **Expediente N.º 21.960** denominado: "**LEY DE SOBERANÍA ALIMENTARIA**".

SOBRE LA CONSULTA

La agricultura es una actividad económica que comprende todo un conjunto de acciones humanas que transforma el medio ambiente natural, con el fin de hacerlo más apto para el crecimiento de las siembras. Costa Rica cuenta aproximadamente con 480.000 hectáreas sembradas de cultivos agrícolas y más de un millón de hectáreas en pastos para la producción pecuaria. Además, se tienen 93.000 fincas dedicadas a la producción agropecuaria, generando fuente de trabajo e ingreso para más de 500.000 habitantes de las zonas costeras y rurales.

El 37% de las exportaciones nacionales corresponden a productos del sector agropecuario y agroindustrial los cuales llegan a más de 150 exigentes mercados internacionales tales como Estados Unidos y la Unión Europea, según datos de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA).

La agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura son actividades fundamentales de nuestra economía. Su contribución al empleo, a la generación de divisas a la soberanía alimentaria y al progreso social es incuestionable. Dicha actividad genera un 12% del empleo nacional y son particularmente estratégicas para la creación de encadenamientos con otras industrias, para brindar oportunidades laborales en zonas rurales" (La Nación pagina 15, artículo: Una oportunidad para ver al agro con otros Ojos, Víctor Umaña ,12 de abril 2020).

Depender de los alimentos que producen otros países, aun cuando en teoría resulten más baratos en situaciones coyunturales, sólo expresa una inaceptable

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL



dependencia, claramente utilizada por los países industrializados, con agriculturas altamente subvencionadas, como una sofisticada herramienta política. Además, es inaceptable calificar los alimentos como mercancías. La tarea de nutrir a nuestras poblaciones, con alimentos abundantes y de excelente calidad, le compete por entero a nuestros campesinos, agricultores y empresarios agroindustriales, por lo que debe ser reconstruido un sistema de apoyo gubernamental, encabezado por el CNP, de producción, acopio, distribución eficiente y precios accesibles para todas las familias. La agricultura en nuestro país debe convertirse en un servicio esencial y por lo tanto debe tener un tratamiento especial y estratégico por parte del Estado. Los mercados internacionales son cada vez más competitivos y ante esta realidad los agricultores nacionales requieren de herramientas tecnológicas y de un apoyo integral que les permitan igualdad de condiciones.

CRITERIO DE ESTA ASESORÍA

Una vez revisado el **Expediente N.º 21.960** denominado: "**LEY DE SOBERANÍA ALIMENTARIA**", se considera una iniciativa importante para el país con impactos positivos en nuestra provincia, tiene como objeto crear los mecanismos necesarios que garanticen la autosuficiencia y soberanía alimentaria de la población costarricense, mediante la promoción de la producción agropecuaria; así como, el mejoramiento de las condiciones de la vida de los habitantes rurales del país y el fortalecimiento de la cultura tradicional, campesina e indígena en todas sus manifestaciones.

Salvo criterio distinto de este ente deliberativo, se somete al conocimiento de este respetable Concejo las observaciones con respecto al Proyecto sometido a estudio.


Lic. Gerardo Carvajal Zúñiga.

Asesor Jurídico del Concejo Municipal



ACUERDO N°013 EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA EL INFORME PRESENTADO POR EL ASESOR LEGAL DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, LICENCIADO GERARDO CARVAJAL ZÚÑIGA, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 21.960 DENOMINADO LEY DE SOBERANIA ALIMENTARIA. SE ADJUNTA CRITERIO CORRESPONDIENTE.

DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

VOTACIÓN 7 DE 7: MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ

- 2.2 Expediente 21.217 denominado REFORMA A LA LEY N°8488 “LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCION DEL RIESGO”, DEL 11 DE ENERO DEL 2006 Y SUS REFORMAS. Procede a leer el criterio mismo que se adjunta.

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL



Ciudad de Nicoya, 08 de setiembre 2020.
Oficio número: ACMN-060-2020

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de Nicoya

Presente:



Recibido
08/09/
2020
3:20
pm.

En respuesta al Acuerdo N° 017-016-2020 de la Sesión Ordinaria N° 016 del 2020 mediante el cual se me ha trasladado para estudio, análisis y eventual recomendación con respecto a la solicitud remitida por la Asamblea Legislativa, mediante el cual se solicita al Concejo Municipal criterio con respecto al Expediente N.º 21.217 denominado: "REFORMA A LA LEY N° 8488 "LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCION DEL RIESGO", DEL 11 DE ENERO DEL 2006 Y SUS REFORMAS".

SOBRE LA CONSULTA

Tomando en consideración que muchas municipalidades la mayoría de sus ingresos son de capital (especialmente por la Ley N° 9329 para atender la red vial cantonal) dicho cobro realizado por la CNE repercutiría grandemente en su operatividad y prestación de servicios. Adicional a ello, dichos fondos libres, año con año la práctica presupuestaria municipal es incorporarlos en un presupuesto extraordinario, por tanto, dichos fondos en flujo de caja son inexistentes.

Aunado a lo anterior, cabe destacar que las transferencias que hace Gobierno Central a las municipalidades, producto de la Ley N° 9329, se hacen de una manera periódica, y durante el mes de diciembre aún hay remisión de recursos que automáticamente se convertirían en un superávit, considerando que no alcanzan los tiempos para realizar los procedimientos de contratación administrativa correspondientes.

La interpretación que se ha dado con relación a los fondos libres municipales, aunque técnica y conceptualmente coincide, no necesariamente obedece a la realidad de ejecución presupuestaria de los gobiernos locales, los cuales, debido a la gran demanda de necesidades, tienen la obligación de presupuestar fondos vía presupuestos extraordinarios, constantemente aprobados por la misma Contraloría General de la República, por cuanto obedece a un procedimiento legalmente constituido.

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL



Además de lo anterior, en el artículo 10 de la Ley N° 8488 "Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo", de 11 de enero de 2006, y sus reformas, se establece la función de las municipalidades como coordinadoras de los comités de emergencias, lo cual significa la utilización de recursos propios, además de lo que corresponda por parte del Fondo Nacional de Emergencias.

CRITERIO DE ESTA ASESORÍA

Una vez revisado el Expediente N.º 21.217 denominado: "REFORMA A LA LEY N° 8488 "LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCION DEL RIESGO", DEL 11 DE ENERO DEL 2006 Y SUS REFORMAS", no se encuentran objeciones sobre el mismo pues lo que plantea el proyecto es agregar un párrafo final, al artículo 46 de la Ley N° 8488 "Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo", para que se lea de la siguiente manera:

"Se exceptúa de las obligaciones establecidas en el presente artículo, a todas las municipalidades y concejos municipales de distrito del país."

TRANSITORIO ÚNICO Se le condona a todas las municipalidades y concejos municipales de distrito, el pago de los montos adeudados a la entrada en vigencia de esta ley, por concepto de las transferencias, de la comisión establecida en el artículo 46 de la Ley N° 8488, "Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo", de 11 de enero de 2006, y sus reformas, en favor del Fondo Nacional de Emergencias.

Salvo criterio distinto de este ente deliberativo, se somete al conocimiento de este respetable Concejo las observaciones con respecto al Proyecto sometido a estudio.


Lic. Gerardo Carvajal Zúñiga.

Asesor Jurídico del Concejo Municipal



ACUERDO N°014 EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA EL INFORME PRESENTADO POR EL ASESOR LEGAL DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, LICENCIADO GERARDO CARVAJAL ZÚÑIGA, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 21.217 DENOMINADO REFORMA A LA LEY N°8488 “LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO”, DEL 11 DE ENERO DEL 2006 Y SUS REFORMAS. SE ADJUNTA CRITERIO RESPECTIVO.

DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

VOTACIÓN 7 DE 7: MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ

- 2.3 Expediente 21.982 denominado DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE LA APICULTURA COMO UNA ACTIVIDAD DE IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICO DE COSTA RICA Y DECLARATORIA DEL DÍA NACIONAL DE LAS ABEJAS. Procede a leer el criterio mismo que se adjunta.

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL



Ciudad de Nicoya, 08 de setiembre 2020.
Oficio número: ACMN-059-2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Nicoya
Presente:



En respuesta al Acuerdo N° 016-016-2020 de la Sesión Ordinaria N° 016 del 2020 mediante el cual se me ha trasladado para estudio, análisis y eventual recomendación con respecto a la solicitud remitida por la Asamblea Legislativa, mediante el cual se solicita al Concejo Municipal criterio con respecto al texto sustitutivo del Expediente N.º 21.982 denominado: "DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE LA APICULTURA COMO UNA ACTIVIDAD DE IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICO DE COSTA RICA Y DECLARATORIA DEL DÍA NACIONAL DE LAS ABEJA".

SOBRE LA CONSULTA

Es deber y responsabilidad de los Estados velar por el bienestar y garantizar la alimentación de sus habitantes, de modo que desde el punto de vista del bienestar general se vuelve de vital importancia cuidar las abejas, ya que su contribución como agentes naturales alcanza al 75% de los cultivos de frutas y semillas que consumimos. Además, polinizan más de 25.000 especies de plantas con flores, contribuyen a incrementar la biodiversidad, favorecen la producción de alimentos, proporcionan alimentos ricos en micronutrientes, mantienen los ecosistemas entre otros.¹ Sin estos insectos, la actividad agrícola prácticamente desaparecería, lo que dejaría a muchas familias sin una fuente de ingresos, y al resto de la ciudadanía en una pavorosa escasez alimentaria de magnitudes impensables.

La apicultura puede ser una excelente actividad complementaria en proyectos forestales. Los árboles generalmente producen con gran rapidez sus flores, las cuales pueden ser fuentes de néctar o polen para las abejas. Par esta razón, los apicultores pueden ser los primeros beneficiados de estos proyectos. Especialmente cuando son utilizados arboles "multipropósito" (especies que no sólo producen madera, sino también frutas, medicamentos, colorantes, sombra, setos), más personas pueden ser beneficiadas del proyecto forestal. Algunos árboles recomendables que producen

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL



néctar son Cordia (Laurel), Gliricidia sepium (Madero negro), Tabebuia (Corteza), Cedrela (Cedro), Persea americana (Aguacate), Bursera simaruba (Indio desnudo), Inga (Guaba), Bombacopsis quinatum (Pochote), entre otros. Una presencia abundante de abejas mejora la regeneración de los recursos del bosque, por medio de la polinización y la fructificación. Otro efecto positivo de la combinación de la apicultura y los forestales, es que los apicultores se estimulan para proteger los árboles. Principalmente en proyectos comunales de forestales, cuyo objetivo es la siembra de árboles multipropósitos que beneficien a la mayor gente posible, el involucramiento de los apicultores aumenta la participación de las personas (Svensson, 1991).²

CRITERIO DE ESTA ASESORÍA

Una vez revisado al texto sustitutivo del Expediente N.º 21.982 denominado: "DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE LA APICULTURA COMO UNA ACTIVIDAD DE IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICO DE COSTA RICA Y DECLARATORIA DEL DÍA NACIONAL DE LAS ABEJA", no se encuentran objeciones al respecto pues mediante la presente iniciativa se pretende atraer la atención a organizaciones, instituciones, asociaciones y sociedad civil sobre el papel esencial que desempeñan las abejas y otros polinizadores que posibilitan y mejoran la producción de alimentos, contribuyendo así a la seguridad alimentaria y la nutrición, manteniendo sanas a las personas y al planeta, ayudando a mantener la biodiversidad y los dinámicos ecosistemas de los que depende la agricultura.

Además, declara de interés público la apicultura por ser una actividad de importancia para el desarrollo ambiental, social y económico de Costa Rica. Con tal declaratoria el Estado podrá impulsar e incentivar acciones y programas orientados al emprendimiento, la capacitación, investigación, ejecución y desarrollo de la apicultura.

Salvo criterio distinto de este ente deliberativo, se somete al conocimiento de este respetable Concejo las observaciones con respecto al Proyecto sometido a estudio.

Lic. Gerardo Carvajal Zúñiga.

Asesor Jurídico del Concejo Municipal



ACUERDO N°015 EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA EL INFORME PRESENTADO POR EL ASESOR LEGAL DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, LICENCIADO GERARDO CARVAJAL ZÚÑIGA, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 21.982 DENOMINADO DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE LA APICULTURA COMO UNA ACTIVIDAD DE IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICO DE COSTA RICA Y DECLARATORIA DEL DÍA NACIONAL DE LAS ABEJAS. SE ADJUNTA CRITERIO RESPECTIVO.

DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

VOTACIÓN 7 DE 7: MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ.

Se someten a votación este criterio y los otros dos que se acaban de leer.

PRESIDENTE MARTIN REYES.

Compañeros, APROBADO. Las abejas es lo más importante dice él. APROBADO POR UNANIMIDAD LOS TRES CRITERIOS INFORMADOS Y LEÍDOS.

LICENCIADO GERARDO CARVAJAL ZUÑIGA. ASESOR LEGAL

Y había otro pero este era exactamente la misma solicitud de los pescadores, que ya ustedes tomaron el acuerdo y carece de sentido volver a reiterar el asunto.

PRESIDENTE MARTIN REYES.

Agradecerle al licenciado Carvajal por la ayuda.

Artículo IV. Asuntos de trámite urgente.

PRESIDENTE MARTIN REYES.

Hay algún asunto. Sí compañero Allen

REGIDOR PROPIETARIO WILLIAM ALLEN

Buenas. Es para recordar a la Secretaría e igual a la Administración si ya está en poder de él. El concejo municipal hace un tiempo le pedimos un informe al señor Alcalde sobre el tema del proceso de las 110 hectáreas de Nosára. Eh para tener conocimiento pleno de cómo está eso hasta el momento. Creo que ese tema es importante reconocerlo, y ya nosotros habíamos tomado un acuerdo para pedir la información correspondiente. Eh sería eso nada más.

Como trámite urgente creo que sí es necesario, darle seguimiento a estos acuerdos. Porque sí hago la observación compañeros, que la comisión de control de acuerdos no está generando su función. Y yo también sí creo que debería de extender un criterio esta comisión, si están en la capacidad o no de hacer el trabajo. No en función de generar presión, sino, que si no están con las capacidades, ver cómo nosotros en el concejo podemos enrumbar eso. Eh, hay un sistema aquí que a mí también me gustaría conocer. Qué tanto ha servido, si se han notificado, si no se han notificado. Si hay respuesta de parte de la Administración sobre los acuerdos remitidos en estos últimos meses y cómo está la ejecución de eso. Porque aquí estamos tocando temas muy serios que, podrían terceros, comenzar a hacer hasta procesos en contra de nosotros por no darle pronta respuesta a temas estratégicos para el cantón. Y aquí es cuidándonos las espaldas todos. Recordemos que no sólo los regidores propietarios somos los que “chupamos”, sino también los suplentes.

PRESIDENTE MARTIN REYES.

Yo, hago réplicas de las palabras del regidor Allen. Vean es importantísimo, yo no sé si yo, tal vez porque la compañera Sianny ha tenido que faltar porque la salud de la mamá de ella ha estado muy delicadita. Lo que pasa es que yo quería, no quería referirme a eso puesto que es algo muy personal, verdad. Entonces, sí por favor que la comisión de acuerdos, yo creo que tal vez tenemos como una incertidumbre en la mente como qué es lo que tenían que hacer. Lo que tienen que hacer es agarrar el acuerdo, y decir, este acuerdo no se ha ejecutado. Eso es todo. O sea, es algo concreto, no es algo que anden por las ramas, es el acuerdo, y cuál es el acuerdo, nota, lo revisamos y no está ejecutado, eso es lo que tenemos que hacer. Pero no sé si les damos un chance o vamos a tener que tomar una decisión entre todos, y hacer una comisión más robusta para que también le ayuden.

REGIDORA SUPLENTE EMILCE BALTODANO

Me parece bien lo que dice Martín. Eh digamos, que voten la excepción de hacerlo así con el primer informe que se presentó. Y por lo menos yo que soy la secretaria, no estuve de acuerdo en seguir dando esos informes de esa manera. Porque dicen que hay un sistema, un tal SÍGUELO, verdad, que era el que nos iba a dar información que nosotros íbamos a presentar acá. Pero no ha sido posible, bueno ahora por el problema de Sianny, pero tampoco vi yo como que hubiera la posibilidad de traer acá esa información. O sea, yo estoy hablando, digamos de mi parte, verdad, porque eso no lo está diciendo la comisión. Pero yo sí quiero que quede claro, si el SÍGUELO, existe, entonces que se hagan los seguimientos necesarios, para tener ese respaldo. Pero si hay algún problema entonces también saberlo. Porque yo siento, verdad, como les digo

ya es algo propio, de que no hay como la posibilidad de acceder a eso. Yo lo siento así, verdad.

PRESIDENTE MARTIN REYES.

Gracias compañera Emilce. Yo le digo, doña Emilce que usted tiene razón en eso, no sé si la Administración, yo creo que han tomado como una decisión de implementarlo. Porque de nada sirve de que se envíen para acá, si los compañeros allá en la administración no lo usan. O sea, eso es algo que tiene que tener, este direccionarse en ambas partes. Para allá y para acá. De nada sirve que aquí se haga, si allá no se revisa, no sé cómo estará este proceso Carlos.

ALCALDE ARMANDO MARTINEZ

Sí, se solicitó a Ana Lorena, realizar las respectivas solicitudes para poder brindar la capacitación. Eh, diay yo entiendo que ella debería, verdad, eh, yo le solicité a ella el traslado, le solicité que ella me ayudara a agendar la capacitación. Pero no sé, di si se ha hecho o, según lo que entiendo no.

REGIDOR PROPIETARIO WILLIAM ALLEN

Okey, yo digo esto, porque esto siempre ha sido un problema históricamente en el concejo, el control de acuerdos. Si llegamos a controlar acuerdos, nos libramos de muchas cosas. Ese dichoso sistema tiene más de dos, casi tres años de estar aquí en este concejo. A mí sí me gustaría conocer a la brevedad, los últimos ocho meses de funcionamiento de ese sistema acá. A mí me gustaría sabe si hay acuerdo trasladado a la administración o no. Porque si eso no fue así, no es un problema del sistema, es un problema en este caso de la secretaría, en no darle seguimiento a eso. No estoy diciendo que la secretaría reciente tenga la culpa, para nada, pero sí saber, si eso no se hizo, primero no para buscar responsables, este no es el fin. Sino para subsanar eso técnicamente, y que eso sea el soporte técnico que tiene la comisión para darle seguimiento

PRESIDENTE MARTIN REYES.

Yo pienso que acá lo correcto, es di, tomar un acuerdo y decir que se empiece a utilizar a la mayor brevedad, démosle 22 días. Para que se capaciten y aprendan y camine. ¿Les parece compañeros? Sí, entonces, veamos fechas, de una vez. Aquí es batiendo y bebiendo. Sería el 29, para que les dé chance. Entonces el plazo para que empiece a funcionar realmente este sistema, sería el 29 de setiembre. Sírvanse levantar la mano los señores regidores y regidoras. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** A partir de ese día, ningún acuerdo se puede hacer de otra forma sino es por ese sistema.

ACUERDO N°016 EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA SOLICITAR UN INFORME AL SEÑOR ALCALDE SOBRE EL TEMA DEL PROCESO DE LAS 110 HECTÁREAS DE NOSARA. PARA TENER CONOCIMIENTO

PLENO DE CÓMO ESTÁ ESO HASTA EL MOMENTO. MOCIÓN URGENTE PRESENTADA POR EL REGIDOR PROPIETARIO WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES.

DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

VOTACIÓN 7 DE 7: MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ

ACUERDO N°017 EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SÍGUELO A MÁS TARDAR EL DÍA 29 DE SETIEMBRE DEL 2020. A PARTIR DE ESE DÍA, NINGÚN ACUERDO SE PODRÁ COMUNICAR POR OTRA VÍA. DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

VOTACIÓN 7 DE 7: MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ

Artículo V. informe de comisiones

1. COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

PRESIDENTE MARTIN REYES

La compañera Pérez tiene la palabra, Hacienda y Presupuesto da informe.

VICEPRESIDENTA MARÍA AUXILIADORA PÉREZ

Saludo. Tengo las actas de la comisión de hacienda y presupuesto. Son un poco extensas así que les pido un poquito de paciencia, voy a tratar de leer lo más rápido posible. Inicia lectura de las actas, iniciando con el acta número 2.

Se adjunta documento.

Acta #002. Comisión de Hacienda y presupuesto. Periodo 2020-2022

Al ser las diecisiete horas y veinticinco minutos del 02 de setiembre del 2020, se reúne la Comisión de Hacienda y Presupuesto en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la presencia de los Regidores William Alberto Allen Morales (Presidente de la Comisión), Martín Antonio Reyes Salinas, Alice Mercedes Chacón Suárez, Raymer Loaiciga Gomez, María Auxiliadora Pérez Ruiz. El regidor Johnny William Gutiérrez; Ovidio Jiménez Salazar. Se cuenta con la presencia de los regidores suplentes; Juan Vicente Valencia López, Magaly Obando, Diego Alberto Fajardo Barrantes, Emilce Díaz Baltodano, con los síndicos: Jackeline López Zúñiga Por parte de la administración los funcionarios Juana Diego Bravo Barahona, Deysi Marín Jiménez, Giancarlo fajardo paralta, Verónica Vázquez Vargas, José Ernesto Baltodano Cárdenas, Keylor Solórzano, Julio López y el señor alcalde Carlos Armando Martínez. Se conoce el Punto único de la Agenda:

Punto #1 *Presentación y Análisis del Proyecto de Presupuesto ordinario de la Municipalidad de Nicoya para el año 2021*: Toma la palabra el Regidor William Allen quien preside la comisión, indicando lo siguiente propuesta para el trámite del análisis durante los 3 días de sesiones de la presente comisión para la revisión del Proyecto del Presupuesto ordinario de la Municipalidad de Nicoya para el año 2021, indica: 1) Para realizar una intervención, se deberá solicitar la palabra al presidente. 2) La duración de las intervenciones será de 5 minutos máximo. 3) Toda propuesta o consulta de que lleve modificaciones a la propuesta de presupuesto se deberá pasar por escrito para efectos de documentar propuestas de modificación al proyecto.4) se analizará la integralidad del proyecto y PAO desde los ingresos, egresos, justificación salarial y correspondencia que llegue a la comisión en el tanto se esté sesionando. Se somete a consideración de los miembros de la comisión la propuesta generada por el presidente, la misma fue aprobada de manera unánime por los regidores presentes. Seguidamente de igual manera el presidente de la Comisión manifiesta que en vista de que se acordaron 3 sesiones de comisión, se propone que el orden a analizar sea el siguiente: 1) Para el día 1, presentación sobre las generalidades de un Presupuesto Municipal y fondos de la Ley 8114. 2) Para la Sesión del Jueves 3 de septiembre se analice la sección de ingresos. 3) Para la sesión del viernes 4 de septiembre se analice la sección de egresos y justificación de proyección salarial. La Propuesta se somete a consideración de los miembros de la comisión siendo aprobada de manera unánime por los regidores presentes. Seguidamente el presidente de la comisión cede la palabra al señor Giancarlo Agüero funcionario del Departamento de Presupuesto, quien realiza la presentación sobre la elaboración de un presupuesto. Una vez concluida la presentación, el presidente William Allen da por recibido, de manera oficial, el documento con el Borrador del Presupuesto 2021. Y abre un espacio de análisis y consultas, no habiendo intervenciones de los regidores Se otorga la palabra al señor Julio López encargado la Unidad Técnica de Gestión Vial quien presenta la información presupuestaria para la UTGV.

En el espacio del señor Julio López, la regidora Emile Díaz le pide justificación social,

económica y técnica al Funcionario sobre la inversión planteada para el Provento No. 60 De la Ley 81145-02- 002-00(ENT.N 921) SAN MARTIN, COLEGIO SAN AMBROSIO(ENT. C 001) NAMBI (SECCIÓN NICOYA- EBAIS SABANA GRANDE) por el concepto de Mejoramiento. El funcionario manifiesta que los parámetros técnicos aplicados a la inversión se justifican sin problema y que la propuesta de la inversión de €535.000.000,00 millones de colones responde a una nueva forma de plantear proyectos. El señor Ovidio Jiménez hace referencia a los parámetros técnicos para las calles públicas y remarque la importancia del ancho de calle. El señor Julio López ratifica dicha posición. Pasado el espacio, el señor William Allen hace lectura del documento remitido por la Junta Vial al concejo municipal y trasladado a esta comisión para su análisis, justifica que semanas antes la misma junta envió por el mismo canal la propuesta de presupuesto al concejo y este a la comisión de Hacienda y Presupuesto sobre acuerdo 1 de la sesión extraordinaria 04 celebrada el 12 de agosto del 2020 por un monto de 1,945,922,316,6. Millones de colones pero que dicho documento no será analizado por esta comisión a despesa que la misma junta vial presenta una nueva propuesta al concejo Municipal y por acuerdo de los 7 regidores trasladada con urgencia a esta comisión el día 1 de septiembre de 2020 para su análisis. Por lo tanto la se analizara el acuerdo No. 1 de la Sesión Extraordinaria No 5 celebrar el 27 de agosto de 2020 por la Junta Vial del Cantón de Nicoya para la inclusión en el presupuesto ordinario de la Municipalidad para la Ley 8114 por un monto de €1,747,950,826.00 con la salvedad de que el único proyecto que salió del presupuesto fue el 5-02-032-00 (ent.N150)BELEN (ent.CO45) Gamalotal(sector Belen-Cuaniquil por €215,000,000. últimos ya que la propuesta tiene una rebaja solicitada por el Ministerio de Obras Publicas y Transporte a la municipalidad de Nicoya y de ahí deriva la nueva propuesta de la junta vial. Justificado lo anterior el señor presidente propone generar criterio del documento para dictaminar por lo tanto abre espacio para la deliberación y análisis del documento remitido por la junta vial, pasado un tiempo, ninguno de los regidores presentes se refiere. Por lo tanto, el presidente somete a votación el documento, generando una votación unánime de los 7 regidores presentes en el momento. La comisión de hacienda y presupuesto dictamina y recomienda al concejo municipal adoptar el acuerdo 1 de la Sesión Extraordinaria No5 celebrar el 27 de agosto de 2020 por la Junta Vial del Cantón de Nicoya para la inclusión en el presupuesto ordinario de la Municipalidad para la Ley 8114 por un monto de €1,747,950,826.00 con la salvedad de que el único proyecto que salió del presupuesto fue el 5-02-032-00 (ent. N150) BELEN (ent.CO45) Gamalotal (sector Belen-Cuaniquil por €215,000,000. Se somete a votación la propuesta el Proyecto de la UTGV, quedando la misma aprobada y ratificada por unanimidad. Al ser las diecinueve horas con diez minutos se cierra la sesión.

Acta #003. Comisión de Hacienda y presupuesto. Periodo 2020-2022

Al ser las diecisiete horas y veinticinco minutos del 03 de setiembre del 2020, se reúne la Comisión de Hacienda y Presupuesto en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la presencia de los Regidores William Alberto Allen Morales (Presidente de la Comisión), Martín Antonio Reyes Salinas, Raymer Loaiciga Gomez, María Auxiliadora Pérez Ruiz. El

regidor Johnny William Gutiérrez; Se cuenta con la presencia de los regidores suplentes; Juan Vicente Valencia López, Magaly López, Diego Alberto Fajardo Barrantes, Emilce Díaz Baltodano, con los síndicos: Jackeline López Zúñiga Por parte de la administración los funcionarios; Juana Diego Bravo Barahona, Deysi Marín Jiménez, Giancarlo Fajardo Peralta, Verónica Vázquez Vargas, José Ernesto Baltodano Cárdenas, Keylor Solórzano y el señor alcalde Carlos Armando Martínez para dar seguimiento al debate del Presupuesto.

Punto #1 Presentación y Análisis del Proyecto de Presupuesto ordinario de la Municipalidad de Nicoya para el año 2021: Toma la palabra el Regidor William Allen quien preside la comisión, el mismo de inmediato le otorga la palabra al señor Giancarlo Agüero funcionario del Departamento de Presupuesto para que realice la presentación sobre los ingresos municipales y la presentación del presupuesto en esa materia según los programas del documento. Pasada la presentación la regidora Pérez remarca la necesidad de que se

aplica una metodología estándar para medir y aplicar los ingresos municipales, por otro lado el regidor Allen, pide aclaración por qué se generan proyecciones bajas en tajos, ZMT, para lo cual la funcionaria Marín aclara que la proyecciones están basadas al histórico de ingresos de cada departamento más un porcentaje de crecimiento del mismo, pero que en el caso de tajos y ZMT aunque se proyecte una mayor recolección por la aplicación de reglamento y actualización de la lámina del plan regulado en Samara, eso no se puede medir ya que serán procesos propios de los municipios y empresas honrar sus tributos a la corporación en el año 2021. Una vez concluida la presentación, el presidente William Allen da por recibido, de manera oficial, el documento con el Borrador del Presupuesto 2021 en su parte de ingresos.

Al ser las 6:30 el presidente propone generar introducción a los egresos municipales planteados en el presupuesto a partir de las dudas que tengan los regidores:

Pide la Palabra el señor Reyes Salinas, analizando lo siguiente: punto#1 (a modo de resumen) sobre el código de actos protocolarios, hace referencia que el presupuesto designado es bajo en razón que las actividades mal llamadas protocolarias son en realidad actividades de relevancia cultural y que las mismas debería de tener un mejor presupuesto. Punto# la flotilla vehicular de la municipalidad está en mal estado, la misma no se ha renovada en años y que esto hace urgente atender el tema y adjudicarle hasta por 100 millones para la compra de mínimos 5 vehículos fondos. Al ser las 7: 05 pm se cierra la sesión sin la toma de ninguno acuerdo por parte de la comisión

PRESIDENTE MARTIN REYES

Gracias compañera. ¿Alguien más tiene informes? ¿El dictamen hay que votarlo? ¿No se vota el día de la extraordinaria? Okey está bien. Compañera Auxiliadora. Sírvanse a levantar la mano los señores regidores y regidoras. ¿Antes de votar? Ah perdón.

REGIDORA SUPLENTE EMILCE BALTODANO

Yo quería ver la posibilidad de hacer un adendum, ¿se puede? sí, en cuanto a la pregunta que yo le hice al ingeniero López. Mi pregunta fue que se refiriera social, técnica y económicamente sobre la presentación de esa manera de proyecto. Entonces yo quiero ver la posibilidad de que se le pongan esos 3 puntos. Disculpe Martín, pero.

REGIDORA SUPLENTE MAGALY OBANDO

Buenas noches compañeros, yo tengo una pregunta, en la acta que leyó la compañera Auxiliadora, este porque yo no aparezco en ninguna si yo asistí a todas. Si pero no la menciona. Ella lee los nombres de todos menos el mío. Entonces era para rectificar, a ver.

PRESIDENTE MARTIN REYES

Muy importante compañeros, en un principio se dijo, o algunos compañeros hicieron réplica que no se estaban mandando los dictámenes de comisión a los correos electrónicos de cada uno. Y es muy importante hacerles ver que, se están mandando en tiempo y en forma; y eso es para que ustedes tengan chance de leerlo y, para poder hacer las observaciones correspondientes. O sea, se les manda con un día o más de antelación. Porque para nosotros es sencillo venir y hacer una moción de orden y presentarlos el mismo día, ahí sí es cierto que uno dice, di me lo están presentando el mismo día. Pero si se lo estamos presentando algo para eso ahí lo que corresponde y pueden hacer las réplicas para que se corrija. Ese es el trabajo de cada uno de nosotros, leerlas. Como una observación. Perfecto, entonces sírvanse levantar la mano los compañeros regidores y regidoras para aprobar este dictamen de comisión. APROBADO POR UNANIMIDAD. PARA QUE SEA FIRME. APROBADO CON FIRMEZA

ACUERDO N°018 EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA EL ACTA NÚMERO 002 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, MISMA QUE SE ADJUNTA A ESTE ACUERDO MUNICIPAL. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON FIRMEZA.

VOTACIÓN 7 DE 7: MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ

ACUERDO N°019 EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA EL ACTA NUMERO 003 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, MISMA QUE SE ADJUNTA A ESTE ACUERDO MUNICIPAL. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON FIRMEZA.

VOTACIÓN 7 DE 7: MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ

2. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

REGIDORA PROPIETARIA ALICE CHACÓN SUÁREZ

Saludos. Esta sería el acta de jurídicos. Procede a la lectura del acta.

Se adjunta documento.

Acta #09. Al ser las dieciséis horas y treinta minutos del 31 de agosto del 2020, se reúne la Comisión de Asuntos Jurídicos en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la presencia de los Regidores Martín Reyes Salinas, Raymer Loaiciga Gómez, William Allen Morales y Alice Chacón Suarez nos acompaña el Licenciado Gerardo Carvajal como asesor legal. Se conoce el **Primer punto de la Agenda**, sea: **Punto #1:** Lectura y aprobación de acta anterior. Se lee el acta # 8 que es aprobada íntegramente sin modificaciones. **Segundo punto de la Agenda, Punto #2:** Propuesta de Convenio con la Asociación Deportiva Guanacasteca: Se indica que sobre el tema se plantea una nueva propuesta de convenio que es discutida por los regidores presentes y esta Comisión acuerda que la misma sea revisada para que posteriormente sea remitida al Concejo Municipal para que sea conocida y valorada por todos los miembros del órgano colegiado. **Acuerdo:** Esta Comisión acuerda someter a estudio la nueva propuesta Convenio previa a su remisión ante al Concejo Municipal para que sea conocida y valorada por todos los miembros del órgano colegiado para su análisis. **Tercer punto de la Agenda, Punto #3:** Seguimiento de Acuerdos: Sobre oficio PM-0367-08-2020 remitido por el Departamento de Proceduría relacionado con la Licitación Abreviada para la construcción de los quioscos en el Parque Recadero Briceño, sobre el no refrendo del contrato 18-2020 por las inconsistencias indicadas por el Departamento de Gestión Jurídica mediante el Oficio DGJ-39-07-2020, mediante el cual se solicita investigar todo lo actuado. A raíz de lo indicado esta comisión realiza una investigación del procedimiento indicado mediante la **Resolución N° 01-08- 2020** donde concluye y recomienda a este Concejo Municipal lo siguiente. **Acuerdo:** Esta Comisión mediante el presente dictamen y con la finalidad de convalidar y subsanar las inconsistencias indicadas en el trámite de las acciones recursivas de la Licitación abreviada sometida a estudio recomienda se tomen los siguientes **Acuerdos:** 1) **Acuerdo 001:** Con la finalidad de subsanar y convalidar la omisión incluida en el **Acuerdo 008-206-2020** de la Sesión Ordinaria 206 mediante el cual este Concejo Municipal resolvió el recurso presentado por el señor **Carlos Fallas Monge** en su modalidad de revocatoria, pero sin pronunciarse sobre la apelación interpuesta. Téngase por rechazada con efectos retroactivos la Apelación subsidiaria presentada por el señor Carlos Fallas Monge, visible a folios 0220 y 0221 del expediente por ser improcedente en razón de monto de la Licitación Abreviada. Asimismo, téngase por convalidada la omisión de brindar audiencia al Adjudicatario por haberse tenido por demostrado en la presente investigación que tal omisión no causó indefensión, así como tampoco afectó los intereses Generales ni los intereses y derechos del adjudicatario, lo anterior con fundamento en el principio de trascendencia según el cual, no existe nulidad sin perjuicio, es decir, no basta el sólo quebranto de forma, si no se ocasiona perjuicio a la parte, como resulta ser en el presente caso. Lo anterior con fundamento en los artículos 3, 4 de la Ley de contratación Administrativa 157, 168, 187 y 188 de la Ley General de la Administración Pública, así como en los principios de principio de eficacia, principio eficiencia, principio de conservación del acto y principio de

trascendencia contemplados tanto en la doctrina como en la jurisprudencia administrativa y judicial.

Acuerdo 002: Con la finalidad de subsanar la omisión incluida en el **Acuerdo 011-208-2020** de la Sesión Ordinaria 208 mediante el cual este Concejo Municipal resolvió el Recurso presentado por el Arquitecto **Omar Rojas Valladares** en representación de la empresa **OMAS ARQUITECTURA y CONSTRUCCION S.A.**, visible a folios 0222 a 0231 del expediente en su modalidad de revocatoria, sin pronunciarse sobre la Apelación interpuesta de manera subsidiaria. Téngase por rechazada con efectos retroactivos la Apelación subsidiaria presentada por el señor Carlos Fallas Monge, visible a folios 0220 y 0221 por ser improcedente en razón de monto de la Licitación Abreviada. Lo anterior con fundamento en los artículos 3, 4 de la Ley de contratación Administrativa, 157, 168, 187 y 188 de la Ley General de la Administración Pública, así como en los principios de principio de eficacia, principio eficiencia, principio de conservación del acto y principio de trascendencia contemplados en nuestro ordenamiento jurídico y en la jurisprudencia administrativa y judicial. **Cuarto punto de la Agenda, Punto #4:** Se retoma el tema del Recurso extraordinario de revisión, presentado por el señor ERIC GRIJALBA POWELL. Sobre este asunto el Regidor propietario Martín Reyes Salinas indica que leída la nota presentada por el señor Rafael Ángel Galagarza Gutiérrez en la audiencia realizada el 30 de julio, mediante el cual manifiesta que hay intereses personales de mi parte en el asunto y solicita que me inhiba de conocer el tema. Sobre este particular este servidor manifiesta y deja constancia no tener intereses personales ni de ningún tipo en el trámite del recurso presentado, pero que por transparencia y buena fe se inhibe voluntariamente del continuar conociendo el tema. Por lo que con la finalidad de no entorpecer el trámite del asunto y con fundamento en lo indicado en el Dictamen C-137-2019 del 17 de mayo de 2019 de la Procuraduría General de la Republica, donde concluyó que ... *“2. Un regidor suplente puede participar en las sesiones de las Comisiones con voz, pero sin voto, salvo que lo hagan en sustitución de alguno de los regidores propietarios que las integran, en cuyo caso ejercerá las funciones que dentro de la Comisión le correspondan a aquel...”* por lo que a efectos de continuar con el proceso correspondiente los regidores suplentes asuman el trámite del asunto en sustitución de los regidores propietarios que se han inhibido de conocer el tema, sean los Regidores Proprietarios Martín Reyes Salinas, Raymer Loaiciga Gómez, William Allen Morales. **Acuerdo:** Esta Comisión recomienda que al Concejo Municipal que, para efectos de continuar con el trámite de recurso extraordinario de revisión y por haberse inhibido de conocer el tema los Regidores Proprietarios Martín Reyes Salinas, Raymer Loaiciga Gómez, William Allen Morales, sean sustituidos únicamente para la tramitación del asunto por sus respectivos suplentes. **Se cierra la Sesión al ser las diecisiete horas y veinticinco minutos.**

PRESIDENTE MARTIN REYES

Sírvanse a levantar la mano los señores y señoras regidores. Están de acuerdo con el dictamen, para aprobar todos estos informes, EXCEPTO EL CUARTO PUNTO YA QUE DEBEN DE ASUMIR LA VOTACIÓN LOS SUPLENTE DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS MENCIONADOS EN ESE PUNTO DE LA AGENDA. APROBADO POR UNANIMIDAD. PARA QUE SEAN FIRMES. APROBADOS CON FIRMEZA.

ACUERDO N°020 EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA LA RECOMENDACIÓN BRINDADA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, REFERENTE A PROPUESTA DE CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA GUANACASTECA, MEDIANTE ACUERDO DEL PUNTO #2 DEL ACTA #09 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, QUE TEXTUALMENTE INDICA: ESTA COMISIÓN ACUERDA SOMETER A ESTUDIO LA NUEVA PROPUESTA CONVENIO PREVIA A SU REMISIÓN ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE SEA CONOCIDA Y VALORADA POR TODOS LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO PARA SU ANÁLISIS.

DEFINITIVAMENTE APROBADO CON FIRMEZA

APROBADO CON FIRMEZA

VOTACIÓN 7 DE 7: MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ

ACUERDO N°021 EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA LA RECOMENDACIÓN BRINDADA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, REFERENTE A LA LICITACIÓN ABREVIADA No. 2020LA-000002-01, DENOMINADA “CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE KIOSKOS EN LA ZONA PÚBLICA DEL PARQUE RECAREDO BRICEÑO”, MEDIANTE ACUERDO 001 DEL PUNTO #3 DEL ACTA #09 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, QUE TEXTUALMENTE INDICA:

CON LA FINALIDAD DE SUBSANAR Y CONVALIDAR LA OMISIÓN INCLUIDA EN EL ACUERDO 008-206-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA 206 MEDIANTE EL CUAL ESTE CONCEJO MUNICIPAL RESOLVIÓ EL RECURSO PRESENTADO POR EL

SEÑOR CARLOS FALLAS MONGE EN SU MODALIDAD DE REVOCATORIA, PERO SIN PRONUNCIARSE SOBRE LA APELACIÓN INTERPUESTA. TÉNGASE POR RECHAZADA CON EFECTOS RETROACTIVOS LA APELACIÓN SUBSIDIARIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS FALLAS MONGE, VISIBLE A FOLIOS 0220 Y 0221 DEL EXPEDIENTE POR SER IMPROCEDENTE EN RAZÓN DE MONTO DE LA LICITACIÓN ABREVIADA. ASIMISMO, TÉNGASE POR CONVALIDADA LA OMISIÓN DE BRINDAR AUDIENCIA AL ADJUDICATARIO POR HABERSE TENIDO POR DEMOSTRADO EN LA PRESENTE INVESTIGACIÓN QUE TAL OMISIÓN NO CAUSÓ INDEFENSIÓN, ASÍ COMO TAMPOCO AFECTÓ LOS INTERESES GENERALES NI LOS INTERESES Y DERECHOS DEL ADJUDICATARIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL PRINCIPIO DE TRASCENDENCIA SEGÚN EL CUAL, NO EXISTE NULIDAD SIN PERJUICIO, ES DECIR, NO BASTA EL SÓLO QUEBRANTO DE FORMA, SI NO SE OCASIONA PERJUICIO A LA PARTE, COMO RESULTA SER EN EL PRESENTE CASO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 4 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA 157, 168, 187 Y 188 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN LOS PRINCIPIOS DE PRINCIPIO DE EFICACIA, PRINCIPIO EFICIENCIA, PRINCIPIO DE CONSERVACIÓN DEL ACTO Y PRINCIPIO DE TRASCENDENCIA CONTEMPLADOS TANTO EN LA DOCTRINA COMO EN LA JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL.

DEFINITIVAMENTE APROBADO CON FIRMEZA

VOTACIÓN 7 DE 7: MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ

ACUERDO N°022 EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA LA RECOMENDACIÓN BRINDADA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS

JURÍDICOS, REFERENTE A LA LICITACIÓN ABREVIADA No. 2020LA-000002-01, DENOMINADA “CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE KIOSKOS EN LA ZONA PÚBLICA DEL PARQUE RECAREDO BRICEÑO”, MEDIANTE ACUERDO 002 DEL PUNTO #3 DEL ACTA #09 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, QUE TEXTUALMENTE INDICA:

CON LA FINALIDAD DE SUBSANAR LA OMISIÓN INCLUIDA EN EL ACUERDO 011-208-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA 208 MEDIANTE EL CUAL ESTE CONCEJO MUNICIPAL RESOLVIÓ EL RECURSO PRESENTADO POR EL ARQUITECTO OMAR ROJAS VALLADARES EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA OMAS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A., VISIBLE A FOLIOS 0222 A 0231 DEL EXPEDIENTE EN SU MODALIDAD DE REVOCATORIA, SIN PRONUNCIARSE SOBRE LA APELACIÓN INTERPUESTA DE MANERA SUBSIDIARIA. TÉNGASE POR RECHAZADA CON EFECTOS RETROACTIVOS LA APELACIÓN SUBSIDIARIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS FALLAS MONGE, VISIBLE A FOLIOS 0220 Y 0221 POR SER IMPROCEDENTE EN RAZÓN DE MONTO DE LA LICITACIÓN ABREVIADA.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 4 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, 157, 168, 187 Y 188 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN LOS PRINCIPIOS DE PRINCIPIO DE EFICACIA, PRINCIPIO EFICIENCIA, PRINCIPIO DE CONSERVACIÓN DEL ACTO Y PRINCIPIO DE TRASCENDENCIA CONTEMPLADOS EN NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO Y EN LA JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL.

DEFINITIVAMENTE APROBADO CON FIRMEZA

VOTACIÓN 7 DE 7: MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ

ACUERDO N°023 EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA LA RECOMENDACIÓN BRINDADA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, REFERENTE A LA RETOMA DEL TEMA DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN, PRESENTADO POR EL SEÑOR ERIC GRIJALBA POWELL, MEDIANTE ACUERDO DEL PUNTO #4 DEL ACTA #09 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, QUE TEXTUALMENTE INDICA:

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, QUE PARA EFECTOS DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN Y POR HABERSE INHIBIDO DE CONOCER EL TEMA LOS REGIDORES PROPIETARIOS MARTÍN REYES SALINAS, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ, WILLIAM

ALLEN MORALES, SEAN SUSTITUIDOS ÚNICAMENTE PARA LA TRAMITACIÓN DEL ASUNTO POR SUS RESPECTIVOS SUPLENTE.

DEFINITIVAMENTE APROBADO CON FIRMEZA (VOTAN LOS SUPLENTE DE LOS REGIDORES MENCIONADOS EN EL DICTAMEN)

APROBADO CON FIRMEZA

VOTACIÓN 7 DE 7: MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, **EMILCE DÍAZ BALTOIANO** (EN SUSTITUCIÓN DEL REGIDOR PROPIETARIO MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS), **MANUEL ALFREDO DÍAZ AGÜERO** (EN SUSTITUCIÓN DEL REGIDOR PROPIETARIO RAYMER LOAICIGA GÓMEZ), **MAGALY OBANDO CHAVARRÍA** (EN SUSTITUCIÓN DE REGIDOR PROPIETARIO WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES).

3. Comisión especial que investiga al CCDR de Nicoya

PRESIDENTE MARTIN REYES

Le doy la palabra a la Comisión que estudia al comité de deportes. Comisión especial, así es.

REGIDORA SUPLENTE EMILCE BALTOIANO

Bueno, informe de la comisión que estudia el CCDRN. Da lectura al informe mismo que se adjunta.

Informe de la Comisión que estudia el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nicoya.

Reunida la Comisión Especial que analiza el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nicoya, al ser las dieciséis horas del ocho de setiembre de dos mil veinte, conformada por los regidores suplentes los señores Diego Fajardo Barrantes, Manuel Alfredo Díaz Agüero y las señoras Emilce Díaz Baltodano y María del Carmen Castro Sequeira, se conoce el siguiente asunto:

I. Dictamen de la situación relacionado con la conformación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nicoya.

Resultando:

- Que mediante Acuerdo No. 012.1-0137-2018 de la Sesión Ordinaria No. 137 del lunes 17 de diciembre del 2018 el Concejo Municipal de Nicoya aprueba la conformación de la nueva Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nicoya para el periodo 2018-2020, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidente: José Ernesto Baltodano Cárdenas

Secretario: Sussy Patricia Guzmán Arguedas

Tesorera: Johana Díaz Acosta

Vocal I: Manuel Alberto Chacón Gómez

Vocal II: Helberth Hernández Pizarro

-Que mediante Oficios CCDRN-007-01-2020 y CCDRN-035-02-2020 remitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nicoya se pone en conocimiento del Concejo la renuncia de las señoras Johana Díaz Acosta y Sussy Patricia Guzmán Arguedas.

-Que a raíz de las renunciaciones de las señoras Sussy Patricia Guzmán Arguedas y Johana Díaz Acosta el Concejo Municipal inicia el proceso de sustitución, y mediante publicación realizada en el Diario la Extra del lunes 13 de abril del 2020,

en la que se indica "El Concejo Municipal de Nicoya, Aprueba publicar en un Diario de Circulación Nacional, la apertura de inscripción de la candidatura para la integración de un miembro al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nicoya, en representación de las organizaciones deportivas y recreativas para el periodo 2020, proceso que no fue concluido.

-Que mediante Oficio-CCDRN-059-08-2020 remitido por el señor Roger Araya Granados en calidad de secretario a.i. mediante el cual indica: En Sesión Ordinaria No. 4, el señor José Ernesto Baltodano Cárdenas, cedula # 5-0353-0903, indica que por motivos personales y de salud, presenta la renuncia como integrante de la junta directiva, la será efectiva a partir de este momento.

-Que a raíz de las renunciaciones indicadas actualmente el Comité está desarticulado y carece de quórum estructural, lo que impide realizar reuniones de la junta directiva y en consecuencia autorizar los pagos correspondientes a compromisos para funcionamiento normal, lo que incluye pagos de servicios básicos y pagos a los empleados.

-Que actualmente la Municipalidad de Nicoya carece de un Reglamento que regule el nombramiento y los procesos de sustitución de los integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Considerando

-Que el artículo 173 del Código Municipal con respecto a los Comités Cantonales de Deportes indica:

"En cada cantón, existirá un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito a la municipalidad respectiva; gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. Asimismo, habrá comités comunales de deportes y recreación, adscritos al respectivo comité cantonal".

Por su parte el artículo 173 del Código Municipal dispone:

“El Comité cantonal estará integrado por cinco residentes en el cantón:

a) Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal.

b) Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón.

c) Un miembro de las organizaciones comunales restantes.

d) Dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años, quienes serán elegidos directamente mediante una asamblea cantonal conformada por todas las organizaciones juveniles del cantón y los atletas activos del Programa de Juegos Deportivos Nacionales del cantón, convocada por el Comité Cantonal de la Persona Joven, y posteriormente juramentados por el concejo municipal. Estos miembros no podrán ostentar la representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán contraer obligaciones en nombre del comité.

Cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del comité cantonal”.

-Que a raíz de las renunciaciones supra indicadas el actualmente el Comité está desarticulado y sin quórum estructural, por lo que resulta urgente tomar las medidas correspondientes para que el Comité de Deportes pueda cumplir con sus obligaciones y se pueda proceder a autorizar y realizar los pagos correspondientes a compromisos para funcionamiento normal, lo que incluye pagos de servicios básicos y pagos a los empleados.

Por tanto

Que en vista de la situación descrita que afecta lo relacionado al funcionamiento del actual Comité cantonal de Deportes y Recreación de Nicoya, esta Comisión realiza las siguientes recomendaciones:

1- Que en vista de que el Concejo Municipal, no tiene el reglamento debidamente actualizado, se presenta la propuesta adjunta para que sea conocida y acogida por este respetable Órgano Colegiado para darle un trámite expedito y con carácter de urgencia, para que posteriormente se inicie con el procedimiento para la conformación del nuevo Comité que asumiría a partir del mes de diciembre próximo.

23

2- Por parte de este Concejo Municipal ténganse por aceptadas en firme y definitivamente aprobadas las renunciaciones de las señoras Sussy Patricia Guzmán Arguedas y Johana Diaz Acosta, así como a renuncia presentado por el señor José Ernesto Baltodano Cárdenas.

3- Que a raíz de las renunciaciones de las señoras Sussy Patricia Guzmán Arguedas y Johana Diaz Acosta el Concejo Municipal inició el proceso de sustitución, y mediante publicación realizada en el Diario la Extra del lunes 13 de abril del 2020, en la que se indica "El Concejo Municipal de Nicoya, Aprueba publicar en un Diario de Circulación Nacional, la apertura de inscripción de la candidatura para la integración de un miembro al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nicoya, en representación de las organizaciones deportivas y recreativas para el periodo 2020". Dicho proceso no fue finalizado.

4- Por el plazo que lleve realizar el trámite de sustitución de los miembros que renunciaron en este acto, y debido a la falta de quorum estructural desde la renuncia del Presidente del Comité, se recomienda mientras se realice el procedimiento correspondiente tomar un Acuerdo en los siguientes términos:

En virtud de que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nicoya es un Órgano adscrito al Concejo Municipal de esta Municipalidad, considerado el máximo órgano superior jerárquico del Gobierno Local, se ve obligado a tomar las acciones excepcionales y temporales correspondientes, que aseguren la continuidad y funcionamiento del Comité, sobre todo el cumplimiento de obligaciones laborales y contractuales adquiridos por el Comité de Deportes que consten en documentos legales emitidos, que ante la ruptura del quorum estructural del comité que imposibilita sesionar, por lo que se traslada temporal y excepcionalmente a partir de la fecha a la Alcaldía Municipal de Nicoya. Para estos efectos, este Concejo Municipal AUTORIZA al señor Alcalde de esta Municipalidad o quien ocupe su lugar para que realice los pagos de los gastos fijos y demás compromisos adquiridos por dicho Comité, en los términos que ordena los artículos 17 inciso a), 118 y 173 del Código Municipal, el cual establece que los pagos municipales serán ordenados por el Alcalde Municipal en conjunto con la Tesorería Municipal. En este caso en

particular los pagos se realizarán previa comprobación de egresos elaborados por las dependencias administrativas del Comité Cantonal de Deportes y tramites bancarios, para efecto del pago por la Alcaldía Municipal y también se autoriza para otro tipo trámites administrativos propios del personal del Comité. El traslado aquí otorgado, es con carácter excepcional y temporal, rige a partir de esta fecha y por plazo hasta que se reestablezca el quórum estructural del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nicoya.

PRESIDENTE MARTIN REYES

¿Algún compañero tiene algo que agregar? Sí compañero Raymer.

REGIDOR PROPIETARIO RAYMER LOAICIGA

Compañeros y compañeras, bueno lo del dictamen me parece bien que lo han hecho bien los compañeros, pero yo creo que ya hay un acuerdo donde se le traslada. Ya hay un acuerdo para que se autorizara al señor alcalde. Ya ese acuerdo se tomó. Entonces lo que se puede hacer es tomar el acuerdo de acoger el dictamen, pero ya el acuerdo está

PRESIDENTE MARTIN REYES

Pero es para reafirmarlo Raymer, sea excepcional y todo el asunto y que sea fijo, digamos. Sírvanse levantar la mano los señores y señoras regidores. APROBADO POR UNANIMIDAD. Para que sea firme inmediatamente y se notifique a la alcaldía mañana a primera hora para que se hagan los pagos necesarios. APROBADO CON FIRMEZA.

ACUERDO N°024 EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA LA RECOMENDACIÓN BRINDADA POR LA COMISIÓN QUE ESTUDIA AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE NICOYA, QUE TEXTUALMENTE INDICA:

EN VIRTUD DE QUE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE NICOYA ES UN ÓRGANO ADSCRITO AL CONCEJO MUNICIPAL DE ESTA MUNICIPALIDAD, CONSIDERADO EL MÁXIMO ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO DEL GOBIERNO LOCAL, SE VE OBLIGADO A TOMAR LAS ACCIONES EXCEPCIONALES Y TEMPORALES CORRESPONDIENTES, QUE ASEGUREN LA CONTINUIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL

COMITÉ, SOBRE TODO EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y CONTRACTUALES ADQUIRIDOS POR EL COMITÉ DE DEPORTES QUE CONSTEN EN DOCUMENTOS LEGALES EMITIDOS, QUE ANTE RUPTURA DEL QUORUM ESTRUCTURAL DEL COMITÉ QUE IMPOSIBILITA SESIONAR, POR LO QUE SE TRASLADA TEMPORAL Y EXCEPCIONALMENTE A PARTIR DE LA FECHA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NICOYA.

PARA ESTOS EFECTOS, ESTE CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE ESTA MUNICIPALIDAD O QUIEN OCUPE SU LUGAR PARA QUE REALICE LOS PAGOS DE LOS GASTOS FIJOS Y DEMÁS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR DICHO COMITÉ, EN LOS TÉRMINOS QUE ORDENA LOS ARTÍCULOS 17 INCISO A), 118 Y 173 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, EL CUAL ESTABLECE QUE LOS PAGOS MUNICIPALES SERÁN ORDENADOS POR EL ALCALDE MUNICIPAL EN CONJUNTO CON LA TESORERÍA MUNICIPAL.

EN ESTE CASO EN PARTICULAR LOS PAGOS SE REALIZARÁN PREVIA COMPROBACIÓN DE EGRESOS ELABORADOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y TRÁMITES BANCARIOS, PARA EFECTO DEL PAGO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y TAMBIÉN SE AUTORIZA PARA OTRO TIPO DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PROPIOS DEL PERSONAL DEL COMITÉ.

EL TRASLADO AQUÍ OTORGADO, ES CON CARÁCTER EXCEPCIONAL Y TEMPORAL, RIGE A PARTIR DE ESTA FECHA Y POR PLAZO HASTA QUE SE REESTABLEZCA EL QUÓRUM ESTRUCTURAL DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE NICOYA.

DEFINITIVAMENTE APROBADO CON FIRMEZA

VOTACIÓN 7 DE 7: MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ.

ACUERDO N°025 EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE ESTUDIA AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE NICOYA, QUE TEXTUALMENTE INDICA:

1- QUE EN VISTA DE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL, NO TIENE EL REGLAMENTO DEBIDAMENTE ACTUALIZADO, SE PRESENTA LA PROPUESTA ADJUNTA PARA QUE SEA CONOCIDA Y ACOGIDA POR ESTE RESPETABLE ÓRGANO COLEGIADO. PARA DARLE TRÁMITE EXPEDITO Y CON CARÁCTER DE

**URGENCIA, PARA QUE POSTERIORMENTE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DEL NUEVO COMITÉ.
DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO CON FIRMEZA

VOTACIÓN 7 DE 7: MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ

**ACUERDO N°026 EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL QUE ESTUDIA AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE NICOYA, QUE TEXTUALMENTE INDICA: TÉNGASE POR ACEPTADAS EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADAS LAS RENUNCIAS DE LAS SEÑORAS SUSY PATRICIA GUZMAN ARGUEDAS Y JOHANA DIAZ ACOSTA, ASI COMO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE ERNESTO BALTODANO CARDENAS.
DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO CON FIRMEZA

VOTACIÓN 7 DE 7: MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ

4. Comisión de la condición de la mujer

PRESIDENTE MARTIN REYES
Compañera María.

REGIDORA SUPLENTE MARIA DEL CARMEN CASTRO
Saludo. Lectura del acta de la comisión.

Se adjunta documento.



Acta n° 1-2020

Acta de la sesión Ordinaria n° 1 realizada por la Comisión de la Condición de la Mujer el sábado cinco de Setiembre 2020 al ser las 8:30 am con la siguiente asistencia de las regidoras: Emilce Díaz Baltodano, María del Carmen Castro Sequeira, Síndicas: Jaqueline Gómez, Evelyn Briones, Diana Enriquez, Gabriela Acosta.

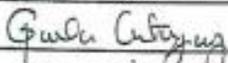
Artículo 1: Agenda: 1. Elección de Puesto de presidenta y Secretaria. 2. Presentación de moción para invitar a Diputados a acoger el proyecto de Ley Expediente 22.100 Inciso II, Artículo 112 de Código Penal, Ley n° 4573 de 4 Mayo 1970 y sus reformas.

Artículo 2: Se procede a la elección de los puestos de presidenta y secretaria, se acuerda por unanimidad que el puesto de presidenta sea la regidora María del Carmen Castro Sequeira y la secretaria la síndica Gabriela Acosta.

Artículo 3: Se acuerda presentar una moción ante el consejo para invitar a los señores diputados a acoger el proyecto de Ley expediente 22.100 que adiciona un inciso II al artículo 112 del código penal, Ley N° 4573 de 4 de Mayo de 1970 y sus reformas, lo cual propone que se imponga prisión de veinte a treinta y cinco años, a quienes mate a una mujer mediante cualquier forma de violencia física, sexual o patrimonial.

Artículo 4: sin más asuntos por tratar se cierra la sesión a nueve hora.


presidente


secretaria

PRESIDENTE MARTIN REYES.

Gracias compañera. Eh, ¿algún otro informe de comisión? Seguiría el punto de mociones de las señoras y señores regidores. Compañera Auxiliadora presenta una moción de urgencia. ¿Ah? No es que era de conocimiento. No dijeron que... que había ahí. No, eso es un informe.

VICEPRESIDENTA MARIA AUXILIADORA PEREZ

Sí era que doña María es la presidenta y doña Gabriela la secretaria

PRESIDENTE MARTIN REYES

Sí, eso es un informe no tenemos que ratificarlo. AUDIO SIN MICROFONO. Es que ya lo va a presentar la compañera Auxiliadora. Okey. Sírvanse levantar la mano los señores y señoras regidores. APROBADO POR UNANIMIDAD. Para que sea firme. APROBADO CON FIRMEZA. Perdón compañera.

ACUERDO N°027 EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA EL ACTA PRESENTADA POR LA COMISION DE LA CONDICION DE LA MUJER DONDE SE NOMBRA COMO PRESIDENTA DE ESTA COMISION A LA SEÑORA REGIDORA SUPLENTE MARIA DELCARMEN CASTRO SEQUEIRA Y SECRETARIA A LA SINDICA GABRIELA ACOSTA JIMÉNEZ. NOTIFIQUESE. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON FIRMEZA

VOTACIÓN 7 DE 7: MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ

Artículo VI. Mociones de los señores regidores

VICEPRESIDENTA MARIA AUXILIADORA PEREZ

Buenas noches. Eh, compañeros y compañeras, les presento la siguiente moción, firmada y respaldada por todos los regidores propietarios. Lectura de la moción.

Se adjunta documento.



Municipalidad de NICOYA

Moción No. _____

Avalada por

| | | | |
|----|--|----|--|
| 1. | | 5. | |
| 2. | | 6. | |
| 3. | | 7. | |
| 4. | | | |

Suscribe: **María Auxiliadora Pérez Ruiz**

Regidor(a): **Propietaria**

Partido Político: **La Gran Nicoya**

Considerando:

Ante la creciente ola de femicidios que atraviesa el país, este Concejo debe estar comprometido con el desarrollo y el bienestar integral de todas las personas, así como con la construcción de una sociedad más igualitaria, solidaria, segura y respetuosa de los derechos humanos. Este Concejo debe manifestar su repudio ante el femicidio como expresión última y letal de la violencia que se dirige contra nosotras las mujeres. ¡Ya basta de violencia! Urge que nos devuelvan la libertad y la paz, hace unos días fue una abuelita, anteriormente una anestesióloga, una jovencita, una estudiante, una ama de casa, todas ellas han muerto en manos de asesinos que merecen el castigo con toda la fuerza de la ley para que no haya posibilidad de juzgarlo levemente. Debemos poner un alto a la impunidad, ¡la vida es sagrada! Ayer fueron ellas, mañana podemos ser nosotras.

Por tanto:

Solicito a este Concejo **apoyar** la propuesta del Proyecto de "Ley Vivas Nos Queremos" presentado por la diputada socialcristiana María Inés Solís y solicitarle a todos los Concejos Municipales de Guanacaste el apoyo, así como también, enviarle una nota a los Diputados de la provincia para que apoyen el proyecto de Ley. Este proyecto busca modernizar nuestro Código Penal proponiendo tipificar los homicidios en contra de una mujer y en los que medie la violencia, sexual y/o patrimonial, como un Homicidio Calificado y dar pena máxima a asesinos de mujeres. Esto se lograría adicionando un inciso 11 al Artículo 112 del Código Pena, LEY N. 4573 de 4 de Mayo de 1970 y Sus Reformas.

PRESIDENTE MARTIN REYES

Sírvanse levantar la mano los señores y señoras regidores. APROBADO POR UNANIMIDAD. Para que sea firme. APROBADO CON FIRMEZA. Y QUE SE EXIMA DE TRAMITE DE COMISION. APROBADO Y QUE SE NOTIFIQUE MAÑANA MISMO.

Compañero William

REGIDOR PROPIETARIO WILLIAM ALLEN

Yo nada más para hacer una motivación. Lo expuesto por la compañera y por la comisión, en una provincia que por cultura es patriarcal y es machista. Y una cultura que en su densidad poblacional la habitan más mujeres que hombres. El porcentaje de agresiones intrafamiliares o a mujeres es más evidente. Esta municipalidad carece casi que en su totalidad de algún programa o política, excepto, el no abuso en los espacios públicos a las mujeres. Que es lo que se ha presentado. Esta oficina, perdón, dije oficina porque a lo que voy, esta comisión tiene que tener la habilidad de reconocer a las mujeres, del nivel que hay mujeres del cantón. Para coayudarle a la administración, a la generación de una estructura que no está aquí. Nada hacemos con dictar políticas si esas políticas no se aplican. Nada hacemos nosotros con hablar, sino lo practicamos. Hay una responsabilidad grande, que se la hemos otorgado a las mujeres de este concejo para que marquen un precedente. Y deberíamos de ser vigilantes, todos y todas, para que eso se venga dando. Porque inevitablemente es un tema que vamos a tener que discutir más, y es un tema que vamos a tener que tomar acciones a corto plazo, para ir marcando la cancha en el cantón.

ACUERDO N°028 EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA PROPIETARIA MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ. MISMA QUE SE ADJUNTA RESPECTIVAMENTE. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON FIRMEZA

VOTACIÓN 7 DE 7: MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ.

PRESIDENTE MARTIN REYES

Gracias compañero. Algo que se me había olvidado y es de suma importancia. Es una moción para sesionar el día jueves 10 de setiembre 2020 a las 4.15. Para la aprobación del presupuesto 2021. Esto apegado al artículo 86 del reglamento interno del concejo municipal de Nicoya, que nos indica que debemos sesionar miércoles y jueves de la segunda semana de setiembre. Y que ahí es donde se debe aprobar el presupuesto ordinario del año próximo. Sírvanse levantar la mano.

REGIDOR PROPIETARIO WILLIAM ALLEN

Okey, primero aclarar que no se vio el reglamento, entonces esa modificación de pasar del día miércoles, la aprobación al día jueves. El día de mañana sería un día de debate. Si hay debate. Sino venimos y nos presentamos y nos vamos tranquilamente para la casa. Lo otro es que ahí también se adjunte que sería la aprobación del presupuesto y el plan operativo, del PAO. Son las dos cosas que tenemos que someter a votación el día jueves. Los dos documentos.

PRESIDENTE MARTIN REYES

Entonces la moción sería sesionar el jueves 10 de setiembre para la aprobación del presupuesto 2021 y del PAO, a las 4.15p.m. Apegados al artículo 86 del reglamento interno del Concejo Municipal de Nicoya. Sírvanse levantar la mano los señores y señoras regidores para aprobarlo. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO N°029 EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA LA MOCION VERBAL PRESENTADA POR EL REGIDOR PROPIETARIO MARTIN ANTONIO REYES SALINAS PARA SESIONAR EL DIA JUEVES 10 DE SETIEMBRE DEL 2020, A LAS 4:15 P.M. PARA LA APROBACION DEL PRESUPUESTO 2021 Y SU PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO). SEGÚN EL ARTICULO 86 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA.

DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

APROBADO CON FIRMEZA

VOTACIÓN 7 DE 7: MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ

Artículo VII. Informe de la Alcaldía Municipal

Se adjunta documento

MUNICIPALIDAD DE NICOYA

Despacho Alcaldía Municipal



Ciudad de Nicoya, martes 08 de setiembre de 2020

Oficio No. AM-1081-09-2020



Señores
Concejo Municipal de Nicoya
Presente

Ref.: Informe Alcalde – martes 08 de setiembre de 2020

Estimada señora:

Con el debido respeto, me dirijo a ustedes con el objetivo de presentar el informe de la Alcaldía Municipal para conocimiento de ese honorable cuerpo de ediles.

I. REMISIÓN DE CONVENIO ADG

Con el debido respeto, me dirijo a ustedes con el objetivo de remitir propuesta de CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NICOYA Y LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA GUANACASTECA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE CANTONAL EN EL ESTADIO MUNICIPAL CHOROTEGA, el cual tiene por objetivo lo siguiente:

El presente convenio, tiene por objeto la promoción del deporte en el cantón de Nicoya, mediante la cooperación entre la Municipalidad de Nicoya, cédula jurídica y la Asociación Deportiva Guanacasteca (en adelante ADG), cédula jurídica tres cero cero dos tres nueve ocho seis cuatro cero, a través del permiso de uso de las instalaciones del Estadio Municipal Chorotega, que la primera da a la segunda.

Este convenio, además, pretende la promoción de estilos de vida saludables, la formación de deportistas cantonales, la recreación y el esparcimiento de la familia nicoyana y el mejoramiento del acceso y de la infraestructura del Estadio Municipal Chorotega, mediante la inversión y la cooperación de la ADG en el mantenimiento

MUNICIPALIDAD DE NICOYA

Despacho Alcaldía Municipal



Ciudad de Nicoya, martes 08 de setiembre de 2020

Oficio No. AM-1081-09-2020

y desarrollo de nueva infraestructura en el Estadio Municipal. Lo anterior para su correspondiente valoración.

II. REMISIÓN REGLAMENTO DE TELETRABAJO

Se remite oficio MN-CIT-20-08-2020 del 28 de agosto de 2020, por medio del cual la señora MSc. María de los Ángeles Acosta Gómez y el Ing. Juan Diego Bravo Barahona, presidente y secretario de la Comisión Institucional de Teletrabajo, respectivamente, remiten a este Despacho versión final del Proyecto de Reglamento de Teletrabajo.

III. VOTO EN CONTRA DE LA PESCA DE ARRASTRE

Un grupo de pescadores, conformado por la asociación de pescadores artesanales de Puerto Jesús, del comité local de pescadores artesanales de Puerto Pochote, de la asociación de pescadores de Playa Samara y de la asociación de pescadores de Guiones, se dirigieron a esta institución preocupados por el proyecto de ley que se tramita bajo el expediente legislativo No. 21.478 "Ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica", pues señalan que la eventual aprobación de este proyecto perjudicará a todos los pescadores artesanales, en virtud de esto solicitan a ese honorable Concejo Municipal lo siguiente:

"(...) Solicitamos a este concejo municipal de nuestro cantón para que nos respalde como comunidades y declare de interés cantonal la oposición a este proyecto de ley, ya que empobrecería aún más a nuestras comunidades quienes dependen de la pesca como principal actividad económica, también para que haga un llamado a las y los diputados, y al presidente de la Republica a rechazar este proyecto de ley ya que no contiene el respaldo técnico-científico necesario para su aprobación. También para que inste a la

MUNICIPALIDAD DE NICOYA

Despacho Alcaldía Municipal



Ciudad de Nicoya, martes 08 de setiembre de 2020

Oficio No. AM-1081-09-2020

administración municipal para que se pronuncie en sus redes sociales en favor de los pescadores y pescadoras nicoyanas."

IV. PAGO DE FACTURAS COOPEGUANACASTE R.L.

Se remite adjunto el oficio DF-0033-2020 del 19 de febrero de 2020, dirigido a ese honorable Concejo Municipal referente a la improcedencia del pago de facturas a nombre de Coopeguanacaste R.L. siendo que el Convenio Marco de Cooperación para implementar un sistema de video vigilancia comunitaria entre la Municipalidad de Nicoya y Coopeguanacaste no se encuentra vigente, por cuanto el mismo fue firmado en 2017 y no fue prorrogado.

Sin más, suscribe atentamente;

MSc. CARLOS ARMANDO MARTÍNEZ ARIAS
Alcalde Municipal
Municipalidad de Nicoya

CC. arch.

ALCALDE MUNICIPAL ARMANDO MARTINEZ

Saludo. Comentarles lo siguiente, yo envié la remisión de una propuesta de convenio con la asociación deportiva guanacasteca, (lectura del oficio de envío).

Bueno entonces indicarles que se envió una propuesta para su respectivo, ah ok. Luego de igual manera se remitió lo del reglamento de teletrabajo con oficio del 28 de agosto, de la señora María de los Ángeles Acosta, y el ingeniero Juan Diego Bravo, quienes son los encargados de la comisión institucional de teletrabajo. Y una vez revisado todos los, y revisadas por la junta y demás, se envía la versión final del proyecto del reglamento del teletrabajo.

El otro punto que tenía que ver con la propuesta o moción para atender la solicitud de las asociaciones de pescadores artesanales de Puerto Pochote y demás. Pero ustedes ya tomaron el acuerdo.

Y luego, el cuarto tiene que ver con el pago de las facturas de la CoopeGuanacaste R.L., yo me he dado a la tarea de investigar, que tiene que ver el asunto con ese pago. Y se me informó que hay un convenio que se firmó dentro del marco de cooperación para implementar el sistema de video vigilancia municipal que fue firmado en el 2017; y el mismo no ha sido prorrogado, según la evidencia que yo tengo o sostengo acá. Además, le consulté a la señora proveedora y ella me contestó hace unos días. Bueno el 03 de setiembre, tiene recibido de hoy. Emm que la orden de compra efectivamente indica que corresponde a los meses de junio a diciembre del 2017, según convenio firmado en la municipalidad de Nicoya. Entonces, eh bueno. Ahí sería ver la situación para poder restablecer el tema de los pagos de los montos adeudados a la cooperativa, si tiene que ver nuevamente con la firma del convenio y diay la aceptación de este concejo para yo poder emitir la firma. Yo me di a la tarea de anexarles en mi informe, de anexarles los informes realizados por el director financiero, la proveeduría y demás, y entonces eso es lo que yo he investigado. Si hay otro asunto pues ustedes nos indican. Entonces muchísimas gracias y muy buenas noches.

PRESIDENTE MARTIN REYES

Sí, yo en este punto, me gustaría señor alcalde que, sesionemos en una sesión extraordinaria, la próxima semana que se llamen a personeros de CoopeGuanacaste, al señor financiero y a la señora proveedora y además que se traiga al área jurídica para ver realmente ese convenio, porque hasta donde yo vi una firma, ese convenio sí estaba firmado. Lo que yo, lo que yo, eh, si ustedes gustan de una vez sesionamos, porque esto hay que resolverlo. CoopeGuanacaste, con todo el respeto, yo sé que a vos te llegan informes, y vos referís lo que tus subalternos te dicen, con todo el respeto, creo que CoopeGuanacaste merece una respuesta pronta también. Y ya son muchos meses de atraso y me parece vergonzoso que estemos en este estire y encoge que no es culpa tuya obviamente. Entonces compañeros, yo les propongo sesionar la próxima semana. Ya les digo la fecha, sería el.... Perdón porque tengo que. Sería el jueves 17 de...

REGIDOR PROPIETARIO JHONNY WILLIAM GUTIERREZ

Es que el viernes 11 habíamos tomado un acuerdo de pedirle un informe a la administración con respecto del estado de situación de Coope. Entonces si nos da chance de que la comisión vea este caso de Coope el viernes con la información que trajo, con lo que tiene la muni, con lo que tengo yo, porque el martes, el proyecto lo presenté yo en el 2017 y tengo los convenios que se han aprobado, y darle un mejor informe al concejo. Entonces si nos da chance, y tomar un acuerdo de trasladar el informe del alcalde a la comisión de seguridad

PRESIDENTE MARTIN REYES

Perfecto. Sírvanse levantar la mano los señores y señoras regidores para que ese informe del Alcaldía sea presentado en la comisión de seguridad. APROBADO POR UNANIMIDAD. Alguien tiene algo más que agregar

**ACUERDO N°030 EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR PROPIETARIO JOHNNY WILLIAM GUTIERREZ MOLINA PARA QUE EL INFORME DE PAGO DE FACTURAS DE COOPEGUANACASTE R.L. -PRESENTADO POR EL SEÑOR ALCALDE, SEGÚN OFICIO AM-1081-09-2020 SEA ENVIADO A LA COMISION DE SEGURIDAD PARA SU RESPECTIVO ANALISIS Y REVISIÓN.
DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

VOTACIÓN 7 DE 7: MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ.

Cierra la sesión al ser las 19 horas 28 minutos.

Martín Antonio Reyes Salinas
Presidente Municipal

María Ester Carmona Ruiz
Secretaria a.i del Concejo Municipal